

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

***“Análisis de las políticas laborales con perspectiva de género
en la Ciudad de México 2010-2012”***

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

Olga Elizabeth Vega Guevara

Directora del trabajo recepcional

Dra. María del Pilar Padierna Jiménez

México, D.F. Abril, 2015.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN.....	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS Y PREGUNTAS	6
METODOLOGÍA	7
ESTRUCTURA DEL TRABAJO	10
CAPÍTULO I. ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS.....	14
INTRODUCCIÓN	14
DEFINICIÓN DE GÉNERO	15
PERSPECTIVA DE GÉNERO	21
POLÍTICAS PÚBLICAS.....	24
CIERRE	35
CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO	37
INTRODUCCIÓN	37
REFERENTES INTERNACIONALES	38
MARCO NACIONAL DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO.....	41
NORMATIVIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO	44
ANTECEDENTES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	48
PROGRAMA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ..	56
CIERRE	64
CAPÍTULO III. POLÍTICAS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	66
INTRODUCCIÓN	66
ALGUNOS NÚMEROS SOBRE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	67
QUÉ ES Y QUÉ BUSCA LA TRASVERSALIDAD DE GÉNERO	76
IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO..	77
EL TEMA DE LAS JORNADAS LABORALES EN EL D.F.....	78
CUÁLES SON LAS FUNCIONES ENCAMINADAS A LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL D.F.	79
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	81
CIERRE	84
CONCLUSIONES GENERALES.....	86
REFERENCIAS	89
ANEXOS	94

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por haberme abierto las puertas y darme la oportunidad de llegar a ser una orgullosa estudiante de su casa de estudios, así como a los profesores que me formaron durante todo mi camino universitario.

Agradezco a mi directora de tesis, Doctora María del Pilar Padierna Jiménez, que estuvo conmigo durante todo mi camino de investigación y elaboración de mi trabajo recepcional, guiándome con paciencia y dedicación.

Así como a los profesores que aceptaron tomarse el tiempo de leer mi trabajo y hacerme observaciones pertinentes para lograr un mejor resultado en la investigación realizada en el presente trabajo.

Por otro lado, agradezco infinitamente a la persona más importante en mi vida y a quien dedico el esfuerzo puesto en este trabajo, a la mujer que más admiro y amo por haberme dado la oportunidad de existir y de formarme como la persona que soy hasta el día de hoy y acompañarme en mi camino alentándome y apoyándome incondicionalmente y principalmente por desempeñar un doble papel en mi vida. Te amo mamá.

A mis hermanas Diana y Karen, por estar siempre a mi lado y ser mis compañeras de vida y compartir alegrías y tristezas juntas, las amo y les agradezco infinitamente su apoyo y su honestidad en todo momento.

A mi pequeño Zaid, por mostrarme que no hay edad para ser un gran guerrero y luchar por lo que quieres y por enseñarme a valorar la vida día a día; porque llegaste a ser la luz que hacía falta en nuestras vidas. Por el simple hecho de existir, te amo pequeño.

A mi mejor amiga Yaz, que ha estado conmigo durante toda mi formación universitaria, siendo una compañera y amiga excepcional; por compartir los momentos más importantes de mi vida y también las locuras más divertidas por casi ocho años. Te quiero amiga.

Por último, a ti mi persona especial, mi corazón de león con quién he compartido momentos especiales de mi vida y que aún con distancia de por medio, has estado presente en este camino que en ocasiones ha sido difícil, alentándome a seguir adelante. Te amo (RHJ).

Agradezco también la beca otorgada por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para la impresión de este trabajo

INTRODUCCIÓN

Justificación

El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, fue suscrito el 8 de marzo de 2007 con el nombre de “Decálogo por la equidad de género” con la finalidad de impulsar acciones y políticas públicas que permitieran la equidad de género.

Su importancia radica en ser “el instrumento rector que oriente en este gobierno las acciones en materia de género a nivel interinstitucional que contribuya a la disminución en forma permanente y gradual de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal” (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México: 6).

Por lo anterior, es importante analizar cuáles han sido las acciones que se han tomado con base en ese programa y los resultados que ha arrojado al respecto de las políticas de igual de género en la ciudad.

En el ámbito político el estudio de las políticas públicas con perspectiva de género en las relaciones laborales es importante, ya que las políticas públicas se gestan dentro del órgano de gobierno, el cual funge como protector de los derechos de los individuos y tiene como función trabajar por el bien común. Por ello es importante observar la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral en los últimos años, así como el funcionamiento de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral impulsadas por el gobierno en la Ciudad de México.

Por otro lado, en el ámbito social es de suma importancia que las mujeres entren con más facilidad y con igualdad de oportunidades, al campo laboral, porque se estaría valorizando la importancia de la mujer en la vida laboral diaria de la sociedad del Distrito Federal y también debe valorarse el papel de las mujeres como trabajadoras sin remuneración, ya que las actividades productivas

que una mujer ejerce fuera del campo laboral también son consideradas como trabajo.

Por último, a nivel personal, considero importante una investigación sobre este tema porque a la mujer siempre se le relaciona con debilidad y roles de género asociados con el hogar y trabajos no remunerados. De hecho se suele pensar que las mujeres deben permanecer en casa sin generar recursos económicos que les ayude a subsistir por sí solas.

Las mujeres son seres humanos con las mismas capacidades intelectuales que un varón, y los roles de género no tienen nada que ver con las actividades laborales que una mujer puede llegar o no a desempeñar; si bien una mujer es biológicamente diferente a un hombre, no es limitante para llevar a cabo labores económicas.

En la actualidad, la relevancia que está tomando la mujer dentro del campo laboral es muy importante: las mujeres comienzan a laborar de manera más extensa en diferentes etapas de su vida, ya sea por mero desarrollo profesional, por necesidad o por cuestiones personales como viudez o divorcio; estos dos últimos factores obligan a la mujer a tomar el rol de jefa de familia. Las mujeres luchan por la obtención de puestos de dirección dentro de cualquier empresa, pública o privada, para aminorar la feminización de la pobreza y obtener una mejor remuneración económica.

Las demandas de las mujeres han ido tomando importancia en el desarrollo de políticas públicas y de programas sociales. Por eso es importante recordar desde cuando se han elaborado políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México, y lo más importante, observar qué resultados palpables se han obtenido.

Planteamiento del problema, objetivos y preguntas

Considerando lo anterior, es importante investigar a partir de qué periodo se ha comenzado a desarrollar políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito

laboral en la Ciudad de México y cuáles son las acciones que se han llevado a cabo para fortalecer la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Esta investigación se enfoca en el estudio de esas políticas, esas acciones y esos resultados, por eso, la pregunta principal que guiará esta investigación es: ¿Cuáles son los resultados de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México ordenadas en el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2010-2012?

Asimismo, se plantean preguntas secundarias que aclaran, precisan y ayudan a resolver la pregunta principal; algunas de ellas son: ¿Qué es una política pública?, ¿Qué repercusiones trae consigo la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México?, ¿Qué efectos sociales trae como resultado la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México?

En resumen se plantea como objetivo principal de esta investigación observar los alcances obtenidos mediante la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México, todas ellas enmarcadas en el Programa general de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México. Y cómo objetivo específico se estudiará si los resultados obtenidos con la implementación de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral han resultado satisfactorios y han cumplido con el objetivo de erradicar la desigualdad de género y abrir la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para las mujeres.

Metodología

Para llevar a cabo esta investigación se utilizaron métodos científicos y rigurosos, combinando el uso del método cuantitativo y del cualitativo, ya que de esta manera se posibilitará revelar características fundamentales del objeto de estudio. La utilidad de estos métodos permite la entrada en campos inesperados y facilita el estudio descriptivo y analítico.

En el presente trabajo de investigación se pretende analizar las formas en las que las políticas públicas con perspectiva de género se han ido involucrando en el desarrollo de la Ciudad de México, dejando como resultado programas sociales, los cuales buscan la promoción de la equidad de género en el ámbito laboral. Para poder observar cuáles son los resultados de las políticas públicas con perspectiva de género en la Ciudad de México, el presente trabajo se divide en tres capítulos estratégicos.

De acuerdo a la metodología se debe mostrar cómo llevaremos a cabo la investigación y los pasos a seguir para mostrar resultados objetivos. Tomando en cuenta la metodología de CLACSO, se define “metodología” de la siguiente manera: “está conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica. Ésta se apoya en los paradigmas, y su función en la investigación es discutir los fundamentos epistemológicos del conocimiento” (Sautu 2005: 37).

Es por eso que se indicarán los procedimientos y métodos de investigación, tanto la recolección de la información como el procesamiento de la misma.

Se comenzó a trabajar mediante la consulta de autores especializados en políticas públicas y después se investigó específicamente en políticas públicas con perspectiva de género, no sin antes buscar definiciones específicas de las palabras clave en diversos documentos elaborados tanto por instituciones gubernamentales, como de otras instituciones especializadas en el tema de la mujer. Algunas de las instituciones que se tomaron en cuenta fueron, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, mejor conocida por sus siglas en inglés como CEDAW; así como también acuerdos internacionales, nacionales y locales.

Se partió de lo general a lo particular, ya que se comenzó con una revisión de documentos a nivel internacional de la problemática, posteriormente se encontraron acuerdos firmados por diversas naciones, entre ellos, México;

tomando en cuenta la participación de nuestro país en diversos acuerdos la investigación se enfocó en la búsqueda de documentos que fueran adecuados para nuestro país.

Por último, se comenzó a recopilar información específica de la Ciudad de México, es decir, se partió del ámbito internacional y federal hasta llegar al local.

Tomando como base de investigación a la Ciudad de México, se encontraron documentos que hablaban de perspectiva de género dentro de la Ciudad de México, a partir de que un partido de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) accede al gobierno. Estas ideas se plasman en el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, el cual se suscribe en el 8 de marzo de 2007 con el nombre de “Decálogo por la equidad y género”, posteriormente en 2010 encontramos que dicho decálogo toma en nombre formal y adopta el nombre de Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, en el cual se plasman nueve ejes temáticos, los cuales se encargarán de atender una problemática en específico, en este caso el eje temático que se tomó en cuenta para el desarrollo de esta investigación es el número siete, el cual tiene como objetivo “generar políticas públicas con equidad de género que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional (...)”. Este eje cuenta con cuatro estrategias y sus respectivos objetivos.

Por otro lado, se utilizará la metodología cuantitativa, para mantener de manera permanente una separación entre el sujeto y el objeto de estudio, procurando que la investigación y los hechos a investigar solo sean parte del procedimiento objetivo de modo que el sujeto no se involucre de manera con los hechos o circunstancias a investigar, como se plantea para una investigación científica: “El investigador busca desprenderse de sus propios valores, de su orientación político-ideológica, sus concepciones acerca del bien y el mal, de lo justo y lo injusto, de lo que deseamos para nosotros y los otros, etcétera” (Sautu 2005: 40).

Esta investigación utilizó matrices de análisis, las cuales fueron fundamentales para desarrollar y organizar la información, así como un cuadro comparativo que permitiera esclarecer y hacer notar diversos resultados en el cuerpo del trabajo; dichos elementos se elaboraron con base a una amplia recaudación de información a lo largo del trabajo de investigación, tanto en documentos oficiales como en una bibliografía sujeta a los temas de investigación.

Por otro lado, también se utilizó la metodología cualitativa ya que se pretende hacer conciencia acerca de los derechos de la mujer y la necesidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Ciudad de México, haciendo hincapié en la existencia de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la misma circunscripción.

Estructura del trabajo

El trabajo se estructura para su presentación en tres capítulos; el primer capítulo denominado elementos para el análisis, aborda las definiciones clave que se utilizarán durante todo el trabajo de investigación, las cuales se toman de diversos autores y autoras para poder establecer una base conceptual que permita un análisis más puntual de los temas.

Algunas de las definiciones más importantes a abordar son “equidad y género”, ya que viéndolos desde enfoques diferentes, dan un claro punto de vista mediante el cual se argumenta la diferencia sustancial entre la equidad e igualdad. Además se utilizan otros conceptos como “sexo” y “género”, ya que son dos nociones que popularmente se utilizan como sinónimos, es decir, se suelen confundir y definirse como iguales lo cual es totalmente erróneo, ya que el sexo es solo la diferencia biológica que tiene el ser humano entre sí, mientras que el género es una diferenciación cultural, social e histórica, mucho más compleja.

Asimismo, se toman en cuenta las definiciones de “política pública” (la cual es elaborada para atender cualquier tipo de problemática en específico) para, posteriormente definir lo que es una política pública con perspectiva de género la cual estará especializada en la transversalidad de género y, al mismo tiempo,

estará encaminada a erradicar cualquier tipo de problemática que tenga que ver con la inequidad de género. Es por eso que se aborda la perspectiva de género y, al mismo tiempo, se establece la importancia de que dichas políticas se definan como acciones en un programa social.

En el segundo capítulo, denominado “Marco histórico”, se hace referencia a las instituciones internacionales que se han encargado de destacar la importancia de la equidad de género. Finalmente se aborda esta cuestión específica en la Ciudad de México.

En el trabajo se hace hincapié al marco legal de las políticas públicas con perspectiva de género desde el punto de vista federal y específicamente, el local, observando la normatividad de las políticas públicas con perspectiva de género en la Ciudad de México, Por esa razón fue también importante mencionar los antecedentes históricos en la Ciudad de México acerca de las políticas públicas con perspectiva de género.

Por otra parte, las demandas que empiezan a emerger de la población femenina dentro del denominado “feminismo” que tomó gran fuerza a partir de 1968, fueron de gran importancia a partir de la llegada del gobierno de izquierda a la Ciudad de México, lo cual permite que se comiencen a reforzar las políticas públicas en el Distrito Federal, pero ahora con un giro radical, a la perspectiva de género, es a partir de este fenómeno coyuntural que se comienzan a elaborar políticas públicas con perspectiva de género, lo cual permitió que la población femenina fuera atendida poco a poco en el marco legal de sus derechos y de ese modo se crearon programas sociales que tenían como objetivo erradicar cualquier tipo de violencia de género.

Para registrar todo lo anterior se realizó un rastreo de documentación específica en el Centro de Documentación del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en la cual se exploraron documentos oficiales del surgimiento de las políticas públicas con perspectiva de género. Se abordó, específicamente, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, vigente en la Ciudad de México desde 2010, en

el cual se analiza de qué manera se comienza a abordar las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral.

Considerando lo anterior, se comienza a observar la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral particularmente.

En el tercer y último capítulo, titulado “Políticas laborales con perspectiva de género” se pretende hacer un análisis de la información de políticas públicas con perspectiva de género, recabada en la bibliografía encontrada en el Centro de Documentación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y la recabada en bibliotecas en línea, y algunos otros documentos que se encontraron en el proceso de investigación.

Por supuesto también se describen las funciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ya que es el ente público encargado de resguardar, promover, elaborar y de más funciones con respecto a los temas de transversalidad de género en todos los ámbitos, así como el abordaje de la transversalidad de género, ya que son temas que en algunas ocasiones no se toman en cuenta, como las funciones y los objetivos de dichas.

Por otro lado, se hace una revisión de cuáles son las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral dentro de la Ciudad de México más relevantes y para de esta manera, observar qué es lo que se ha logrado, es decir, si se están percibiendo resultados favorables o desfavorables. Es importante mencionar que no se pretende dar un juicio ni descalificar los resultados de dichas políticas públicas, sino únicamente plasmar lo que la investigación ha obtenido.

De igual manera se abordan temas específicos como el de las jornadas laborales que cumplen las mujeres usualmente, las funciones que cumplen y la importancia que ha llegado a tener el trabajo domestico no retribuido económicamente así como el retribuido; que de cierta manera obligan a la mujer a cumplir dobles jornadas o triples jornadas, ya que cuando una mujer trabaja en algún lugar donde se le retribuye económicamente, llegan a casa a cumplir con las funciones domesticas y algunas triplican su jornada desempeñando actividades sindicales, vecinales y de otro tipo.

Es de hacer notar que las políticas públicas con perspectiva de género han ido tomando gran importancia y fuerza dentro de la toma de decisiones de nuestro gobierno local. Sin embargo falta mucho camino por recorrer y mejorar el empoderamiento económico de la mujer, ya que si bien se ha acuñado una definición sobre el fenómeno de la “feminización de la pobreza” el hecho de que hay obstáculos que no permiten el empoderamiento pleno de la mujer en el ámbito económico, por eso debe seguirse trabajando en minimizar esa “feminización de la pobreza” y empoderar económicamente a la mujer.

CAPÍTULO I. ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS

Introducción

En este apartado se abordarán puntualmente las definiciones de los conceptos clave para comprender el contenido de toda la investigación, ya que en algunas ocasiones se suele confundir la “equidad” con la “igualdad”, o en el peor de los casos no sabemos el significado de discriminación y, por consiguiente, discriminamos sin tener conciencia de ello.

Las palabra “igualdad” como veremos a continuación es el sustento jurídico que se da a la equidad, son dos palabras que van ligadas paralelamente para así llegar a cumplir el objetivo de la última. De ésta manera, podemos decir que la igualdad está implícita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que la equidad es la herramienta para hacer valer la igualdad. Por consiguiente, la discriminación puede abarcar diferentes áreas de la sociedad. Sin embargo, en ésta investigación solo nos enfocaremos en la discriminación por cuestión de género, ya que es uno de los sectores más vulnerables.

Por otro lado, se revisan definiciones especializadas de diversos autores, como Marta Lamas, Christine Delphy, Mayobre y Mascionis, entre otros autores encargados de definir al “género” y al “sexo”, haciendo la diferenciación correcta entre uno y otro, y en ocasiones abordando el sistema “sexo/género”, así como también los “roles de género”, que se han ido adoptando en el “deber ser del hombre y el deber ser de la mujer”.

Una vez definidos estos conceptos clave podremos ir desarrollando el tema con mayor amplitud, ya que es necesario esclarecer cada una de las definiciones ya que no toda la población tiene conocimiento exacto de estas palabras clave.

Definición de género

Para poder explicar la definición de “género” y distinguir el concepto de “sexo”, la “perspectiva de género” y todo lo relativo a ella, será necesario tomar en cuenta lo que dice Macionis cuando explica que;

El sexo se refiere a la diferenciación biológica entre machos y hembras. Por lo general se distinguen seis componentes principales: la composición cromosómica, los órganos reproductores, los genitales externos, los genitales internos, el componente hormonal y las características sexuales secundarias. (...), se refiere a los aspectos sociales adscritos a las diferencias sexuales. El género está presente en toda la vida social y tiene una enorme influencia en la visión que tenemos de nosotros mismos, en nuestro intercambio con los demás y en cómo nos desenvolvemos en nuestro trabajo y en nuestra vida diaria. El género, sin embargo, es mucho más que la manera distinción social entre sexos: implica también un sentido de jerarquía porque los hombres acaparan una cantidad desproporcionada de los recursos sociales (1999: 344).

De cierta manera, como lo menciona la autora Mayobre, el sexo es únicamente la distinción corporal que hace evidente la diferencia anatómica de una mujer frente a un hombre; coincidiendo con el autor, Macionis argumenta que el sexo es únicamente la diferenciación biológica y fisiológica del ser humano.

Derivado de lo anterior, es importante tomar en cuenta las definiciones prácticas y teóricas de la palabra “género”, ya que se le han dado diversos significados y usos. Una definición clara es la que da la autora Christine Delphy, quien nos dice que:

(...) las raíces mismas de género en la que se plantea que, dicha palabra fue desarrollada originalmente por Estados Unidos y los países anglosajones para traducir el aspecto social del sexo, es decir, considera que la palabra género es la construcción de la sexualidad diferenciada a la distinción biológica del sexo (1995:1).

De manera que, el género puede entenderse como el rol social que cada individuo va adquiriendo durante el transcurso de su vida, en tanto que el sexo es

visto como la distinción biológica que existe entre los hombres y las mujeres establecidos por la naturaleza. Es por eso que, la autora Purificación Mayobre habla de un “sistema sexo/género” esclareciendo la definición de sexo de la siguiente manera: “Tradicionalmente era un factor determinante de las diferencias observadas entre los varones y las mujeres (...) hoy se afirma que en el sexo radican gran parte de las diferencias anatómicas y fisiológicas entre los hombres y las mujeres” (2006: 1).

Por otro lado, y tomando en cuenta la definición de género, podemos observar que la autora Mayobre lo aborda de la siguiente manera:

(...) no es una manifestación natural y espontánea del sexo o la expresión de unas características intrínsecas y específicas de los cuerpos sexuados en masculino o femenino, sino que los cuerpos son algo parecido a una superficie en la que van esculpiendo - no sin ciertas resistencias por parte de los sujetos - los modelos y representaciones de masculinidad y feminidad difundidos por las formas culturales hegemónicas de cada sociedad según su época (...) la construcción del género es el producto y el proceso tanto de la representación como de la autorrepresentación (2006:2).

Con base a las definiciones de “sexo” y “género” abordadas por Mayobre y Macionis, se puede observar que la escritora diferencia la anatomía del ser humano con referencia a la palabra sexo, dejando de lado cualquier otro aspecto que no tenga que ver con la naturaleza del mismo; por otra parte, mientras que Mayobre enfatiza que el género se refiere a las formaciones culturales sobre el mismo que el individuo va adquiriendo para construirse y definirse individual y colectivamente; Macionis hace hincapié en que la jerarquía social logra que los hombres retengan una gran cantidad de beneficios sociales. Tal es la razón por la cual en el ámbito laboral, se da la discriminación por cuestión de género, manifestándose desde salarios menores a los que perciben los varones por laborar las mismas jornadas de trabajo, o incluso una jornada laboral mayor que las de los varones.

De acuerdo a los indicadores de participación económica de las mujeres del CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género), se demuestra que las mujeres no participan de manera equitativa en el trabajo, proporcionando los siguientes datos:

(...) Casi 18 por ciento de las mujeres ocupadas gana menos de un salario mínimo, difiriendo 8 por ciento a los hombres.

Se observa que es poca la proporción de población trabajadora que está afiliada a algún grupo sindical (...). Por sexo, se observa que hay una mayor de trabajadoras subordinadas y remuneradas afiliadas a un sindicato que (17.7%) que trabajadores (13.6%) (Diputados: 2010).

Siguiendo la definición de “sexo/género”, Barbieri, define la palabra “género” de la siguiente manera: “sexo, identidad individual, papeles o roles e identidad individual y roles sociales. Es como señala West y Fenstermaker que (...) la masculinidad o la feminidad de las personas” (2012:10). De lo cual se puede acentuar que, hoy en día, aún existen estereotipos que marca la misma sociedad para las actividades que deben llevar a cabo los hombres y las mujeres. Por ejemplo, las mujeres deben dedicarse al cuidado de su hogar, de los hijos y el marido, pero no a obtener grados académicos que le permitan trabajar o desarrollarse en actividades profesionales, todo lo contrario a lo que debe hacer el hombre, es decir, el hombre provee económicamente el hogar, por lo que debe estudiar para obtener un buen trabajo que le permita sostener económicamente su hogar, dejando de lado aportes domésticos o de cualquier otra índole ajenos a lo que le corresponde en su rol de hombre marcado por la sociedad.

Por su parte, Kottak define el género de la siguiente manera: se refiere a la construcción cultural de las diferencias sexuales. Varones y mujeres son sexos biológicos que difieren en sus cromosomas X e Y (2006: 211).

Por su parte y de manera similar, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México define al sexo/género, de la siguiente manera:

El sexo está determinado por las características biológicas y fisiológicas, divide a las personas en dos grupos: mujeres y hombres (...) el género se refiere al conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo (Inmujeresdf: 2014).

Otros especialistas en el tema del género, lo definen como “la materialización de los cuerpos y de las identidades de acuerdo a la norma heterosexual” (Ladevito: 2007). Aclarando de manera tajante que el sexo y el género son totalmente distintos y se refieren a situaciones distintas.

Por último, el género es un “Sistema de conductas, creencias, valores, actitudes y subjetividad construidas socialmente y que diferencian las actividades humanas según las realicen hombres o mujeres, estos elementos que constituyen al género marcan una dicotomía entre lo femenino y lo masculino” (González: 2005:72).

Es decir, el género solo se va construyendo día con día, de acuerdo a la sociedad o cultura en la que se desenvuelve el sujeto, tomando ejemplos y roles que la misma sociedad va imponiendo como correctas a ella misma, ya que la sociedad adopta patrones de desarrollo según los cuales cada sexo tiene un rol estipulado que seguir.

Partiendo de la definición de género, ahora podemos mencionar la importancia de los roles de género, a través de los cuales se van estableciendo los papeles que cada individuo tomará en la sociedad, partiendo de la pertenencia de los dos grupos de individuos que existen: los hombres y las mujeres, que biológica y fisiológicamente son diferentes, tal y como lo menciona el autor Kottak:

Los hombres y las mujeres son genéticamente diferentes. Las mujeres tienen dos cromosomas X, y los hombres tienen un X y un Y. (...) La diferencia cromosómica se expresa en contrastes hormonales y fisiológicos. El dimorfismo sexual se refiere a las diferencias notables entre la biología masculina y femenina, además de los contrastes entre pechos y genitales (1994:314).

De esta manera podemos observar que, la diferencia tajante entre un hombre y una mujer es más que evidente y el hecho de llevar un sexo definido biológicamente, no quiere decir que el rol de género sea determinado por aquel, como tradicionalmente se piensa:

(...) la distinción entre el trabajo doméstico y el trabajo extradoméstico puede reforzar un contraste entre los hombres percibidos como públicamente activos y las mujeres como domésticas y menos valiosas. El patriarcado describe un sistema político regido por hombres en el que las mujeres tienen un status social y político inferior (Kottak 2002: 211).

Partiendo de este punto de vista, podemos observar que de acuerdo a los roles de género sociales establecidos según la tradición del patriarcado el género es una construcción social que se le impone al individuo. De esta manera podemos decir que los roles de género son:

(...) las tareas y actividades que una cultura asigna a los sexos. Relacionados con los roles de género están los estereotipos de género, que son ideas demasiado simplificadas pero fuertemente asumidas sobre las características de varones y mujeres, la estratificación de género describe una distribución desigual de recompensas (recursos socialmente valorados, poder, prestigio y libertad personal) entre hombres y mujeres, reflejando sus posiciones diferentes en una jerarquía social (Kottak 1994: 314).

Por tanto, el rol de género es patriarcal, la actividad que desarrollará un individuo es acorde a la sociedad en la que se desarrolle. Sin embargo, podemos añadir otra definición aportada por Macionis, quien argumenta que:

El rol de género se refiere al aprendizaje y puesta en práctica de las prácticas sociales aceptadas que van asociadas a un determinado género. El contenido concreto de estas prácticas puede variar enormemente en distintas culturas o incluso dentro de una misma cultura. En este sentido se puede también tener una identidad de género (como por ejemplo soy un hombre) que se

contradice con un rol de género (como me pongo una falda). Tal es el caso de lo que se conoce habitualmente como travestismo (345: 1999).

Con base a lo anterior, podemos decir que el rol de género depende de la sociedad en la que nos desarrollamos como individuos, ya que existen sociedades en las que las mujeres comienzan a tomar fuerza económica y laboralmente, como es el caso de Estados Unidos y Europa en donde las mujeres empezaron a manifestarse en contra del patriarcado y de la forma en la que eran percibidas las mujeres, mientras que en otros lugares del mundo las mujeres siguen siendo subyugadas e ignoradas en cuanto a derechos y oportunidades laborales, por mencionar algunas áreas, dejando de lado las capacidades de las mujeres impidiendo su independencia y autonomía.

Tomando en cuenta que la mujer necesita su autonomía y su independencia, según las ideas de las pensadoras latinoamericanas empieza a salir a la luz el movimiento feminista, el cual toma importancia específicamente en México a partir del movimiento estudiantil y popular de 1968:

El feminismo era, entre todos los movimientos que confluyeron en 1968, el que contaba con la historia de resistencia más antigua, a la vez que el más joven y el más incomodo para el sistema. De hecho, era el estallido de las ganas de vivir de la mayoría de la humanidad (...) su surgimiento en ese entonces podía resumirse así: un grupo de mujeres se encontró entre sí, se le reconoció en el hecho de estar juntas, se arrojó la facultad de analizar y transformar el lenguaje que hablaban, reclamó la autoridad de las mujeres y definir la falocracia, androcracia o patriarcado, como el sistema de dominación de los hombres y del simbolismo del falo sobre las mujeres (Gargallo, 2004: 28).

De esta definición, la misma autora nos dice que el feminismo trata de perseguir un objetivo, en el cual:

(...) se ve la propuesta contra el varón- amo y no se ve lo demás, que es nuestro ser mujeres juntas, la práctica de relaciones entre mujeres, la posible generación de nuestro cuerpo iniciada ya, de emociones antes bloqueadas o ancladas

unívocamente en el mundo masculino, la lucha por darle al lenguaje a esta alegría de las mujeres (2004: 27).

El movimiento feminista presiona para que el marco jurídico mexicano incorpore derechos que afirmen la igualdad y la equidad de género. La igualdad es un derecho constitucional que cuenta con el carácter de norma, la cual, por ende, debe ser llevada a cabo por todas las instancias gubernamentales para su correcta aplicación.

Por otra parte, la equidad es paralela a la igualdad, ya que en la primera es donde se toman acciones para hacer valer la igualdad jurídica que cada individuo posee y así hacerla valer de manera concreta y específica.

La Secretaría de Economía del gobierno mexicano lo dice así:

Es el reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. Significa justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación (Secretaría de Economía: 2013).

Perspectiva de género

Desde la perspectiva de género podemos observar que en las antiguas civilizaciones se daba un reparto de tareas específicas entre la mujer y el hombre en donde se asignaban responsabilidades y oportunidades para ambos:

(...) los miembros de las sociedades cazadoras y recolectoras tenían escaso poder sobre la biología. Careciendo de un control efectivo sobre la natalidad, las mujeres incurrían en embarazos frecuentes, de forma que las responsabilidades en el cuidado de los hijos las mantenían siempre cerca del hogar. Del mismo modo, aprovechando su mayor capacidad física, la actividad de los hombres se orientó

hacia la caza y a tareas lejos del hogar. Con el paso del tiempo esta división sexual del trabajo se consolidó e institucionalizó (Macionis 1999:358).

Sin embargo, a las mujeres recolectoras se les asignaba un reconocimiento por las actividades que realizaban con mayor éxito, por lo que ya se contaba con una división del trabajo para cada individuo: “El éxito en un día de caza podía otorgar un gran prestigio al hombre, pero la provisión alimentaria del grupo se fundamentaba principalmente en las actividades recolectoras de la mujer”. (Macionis 1999: 359).

Según el autor Cazés, la perspectiva de género surge en la segunda mitad del siglo XX para dar énfasis a la sexualidad humana y la organización de la sociedad, se trata de no dar preferencia en todas las actividades económicas, políticas, sociales, etc., únicamente a los hombres, sino también darle importancia a la participación de las mujeres, dejando de lado la organización patriarcal de la sociedad. La perspectiva de género, entonces:

Responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares, es decir, en la organización patriarcal de la sociedad (...) la perspectiva de género se erige como la primera filosofía no-sexista de la sexualidad (Cazés, 2000: 1-2).

De esta manera, la sociedad es quien se encarga de establecer los roles de género, los cuales irán adoptando los individuos de acuerdo a la identidad que irán construyendo a lo largo de su vida y de acuerdo a lo que para la sociedad es aceptable. En relación al papel de la sociedad Macionis dice lo siguiente:

La sociedad (...), promueve comportamientos de género a través de distintos esquemas de control social. La gente incorpora definiciones culturales de género a su propia identidad, de forma que sentir que no se es suficientemente masculino o femenino produce un sentimiento de culpabilidad y miedo a ser rechazado por el sexo contrario. Simplificando, las mujeres aprenden a ver a los hombres poco masculinos, como poco atractivos sexualmente; y a la vez los hombres tienden a evitar a las mujeres poco femeninas (358: 1999).

Por otro lado, la perspectiva de género también implica poder y desigualdad, como lo subraya Serret, quien nos menciona que la perspectiva de género:

(...) atender al hecho de que en todas las relaciones sociales pervive una relación de poder y desigualdad entre hombres y mujeres legitimada por cánones culturales. Esta perspectiva debe obligar a quienes la aplican a detectar y procurar remediar aquellas situaciones que pareciéndonos naturales, son efecto de prácticas misóginas, a menudo inconsciente (Serret 2004: 37).

Con base a lo anterior, la perspectiva de género es la manera de tomar acciones para erradicar la inequidad de género y erradicar las prácticas que violenten o menosprecien las cualidades y las oportunidades a las que las mujeres tienen derecho, y de igual manera violenten los derechos humanos de las mujeres, tal y como lo menciona la misma autora: la perspectiva de género debe recuperarse tal cual es: una noción feminista que ha sido generada para cuestionar el carácter esencialista y fatal de la subordinación de las mujeres (2008: 54).

Asimismo, la perspectiva de género pretende erradicar de alguna u otra manera la exclusión de las mujeres y terminar la subordinación de las mismas:

La modernización de nuestras instituciones políticas se ha reflejado, por ejemplo, en una creciente preocupación por emplear un lenguaje políticamente correcto que evite la exclusión sistemática de las mujeres a partir de la identificación tramposa entre lo masculino y lo neutro o en la progresiva preocupación por incorporar temas relacionados con la subordinación femenina y sus efectos en las agendas políticas (Serret 2008:50).

Es por eso que, la perspectiva de género, es más que un mecanismo o forma de hacer valer la equidad de género, sin perder de vista que la equidad es para ambas partes, es decir, igualdad entre mujeres y hombres, sin menospreciar sus cualidades. Para lograr la equidad es necesaria la elaboración de políticas públicas que se encarguen de hacer efectiva la equidad de género, tales como la

elaboración de programas sociales, leyes y políticas públicas que coadyuven a la equidad de género, los cuales pueden llevarse a cabo de manera federal y local.

Políticas públicas

La construcción de las políticas públicas parte de la idea de la ciudadanía, de la cual se desprenden una serie de derechos y obligaciones para el individuo mismo. De acuerdo con la Conapred:

La ciudadanía apareció como un concepto encontrado entre dos posiciones: como una necesidad ligada a la lucha por los derechos humanos, el reconocimiento del derecho a la diferencia y, en consecuencia, el reclamo de políticas públicas (2006: 10).

Partiendo de lo anterior, podemos observar que la ciudadanía hace hincapié en la protección legal que el individuo debe poseer por el solo hecho de contar con obligaciones y derechos, sin mencionar que el Estado está obligado a mantener el bienestar de sus habitantes, sin importar que éstos tengan o no el carácter de ciudadanos tal y como se establece en las leyes que nos rigen.

Tomando en cuenta lo anterior, las autoras Flores y Barrera describen que la política pública se asimila al concepto de *policy* que está más relacionada con los *outputs*, es decir, la acción pública. Ellas afirman que: “no se puede hablar de política pública si la intencionalidad no se concreta en la realidad.” (Flores, Barrera; 2012: 3). Sin más preámbulo, la política pública toma forma como tal una vez que llega a implementar acciones públicas que ataquen, de alguna manera, la problemática para la cual fue diseñada.

Por otro lado, en la actualidad se han dado diversas definiciones de política pública, una de ellas es la que aporta Subirats, en la que plantea lo siguiente:

En la construcción de las políticas públicas son cruciales las ideas. La bibliografía reciente al respecto habla de comunidades epistémicas, en ese concepto se alude a un grupo de personas o entidades que comparten una cierta percepción sobre los problemas públicos y tratan de impulsar un conjunto de análisis y propuestas

para impulsar una política o cambio normativo. Las comunidades epistémicas pretenden introducir innovación en las decisiones políticas (2012: 261-262).

En otras palabras, la política pública pretende dar solución a alguna problemática que afecta a la sociedad, en algún tema en específico mediante la elaboración de programas sociales o acciones gubernamentales. También permiten la creación de programas sociales y la toma de acciones gubernamentales. Las políticas públicas tienen su origen en el diagnóstico de un problema, tal y como lo menciona Valle:

(...) toda política pública se origina en el diagnóstico de algún problema de población que requiere ser encarado con cierta urgencia (...) la política pública tiene como antecedente la percepción de un problema, es decir, aquellos que se suscitan cuando las sociedades no logran encontrar un equilibrio satisfactorio. (2006: 5).

Asimismo, existen definiciones más especializadas, que dejan de manera más clara y entendible, lo que es una política pública:

La política pública implica un acto de poder e implica la materialización de las decisiones de quienes detentan el poder. La política pública supone tomas de posición que involucra una o varias instituciones estatales (...) La política pública se define como el curso de acciones de gobierno que propone adecuar, continuar o generar nuevas realidades, deseadas en el nivel territorial o institucional, contrastando intereses sociales, políticos y económicos y articulando los esfuerzos de los actores y organizaciones que ejercen presión en defensa de dichos intereses (Flores y Barrera 2012: 2-3).

La política pública se encuentra en posesión inmediata de los detentadores visibles del poder, ya que son ellos quienes elaboran y dan la pauta para llevar a cabo una política pública que solucione alguna problemática que esté causando inconformidad dentro de la ciudadanía y que de alguna manera debe ser erradicada.

Por lo anterior, es importante saber que la política pública debe de seguir los siguientes aspectos y características, según Thoeneing para poder llegar a un fin satisfactorio:

(...) la política pública se caracteriza por la atención que se presta en su estudio a un tema de gran importancia: el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública o gubernamental. Dicho trabajo abarca múltiples aspectos, que van de la definición y selección de prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y su evaluación. Las autoridades responsables cuentan también con herramientas variadas, desde los gravámenes hasta la comunicación, desde la reglamentación hasta la creación de instituciones. El trabajo gubernamental se estudia lo mismo como productor de efectos y repercusiones en la sociedad que como proceso de actividad (2012: 19).

Tomando en cuenta lo anterior, según Aguilar podemos observar a la política pública como: "(...) la decisión de lo que hay que hacer y de cómo hacerlo (...) La implementación de las políticas abarca aquellas acciones efectuadas por individuos (o grupos) públicos o privados, con miras a la realización de objetos previamente decididos" (2003: 15, 99).

Las políticas públicas con perspectiva de género, serían definidas de manera primaria simplemente como una política pública que se ocupará de solucionar una problemática en específico, que en este sentido sería la desigualdad de género. Estas políticas están encargadas de proporcionar las condiciones necesarias para que las mujeres tengan acceso a mejores oportunidades laborales, y de la misma manera, coadyuvar para que las mujeres logren puestos de dirección y que además no sufran de discriminación, ya que en la actualidad las mujeres suelen contar con desventajas frente a los hombres, razón por la que los hombres pueden llegar a ocupar con mayor facilidad los empleos y los puestos de dirección.

Un ejemplo claro y habitual de este tipo de desventajas es que en algunas ocasiones las mujeres pueden llegar a estar embarazadas, dada su condición sexual, y por ende se les tendría que otorgar días de incapacidad y días de

lactancia, días durante los cuales su salario tendría que ser cubierto por la empresa, y la trabajadora no estaría produciendo. Por esta razón, algunas empresas prefieren evitarse ese tipo de contratiempos y solamente reclutan varones, dejando de lado las cualidades profesionales de las mujeres. Aunque en la actualidad contamos con leyes que beneficia a las mujeres en este tipo de acontecimientos y situaciones de maternidad, podemos citar explícitamente la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

(...) II. disfrutaran de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;

(...) IV. En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa (UNAM: 2014).

Por consiguiente, las políticas públicas que se han implementado, tienen su origen en las demandas que las mujeres han hecho a lo largo de la historia, tal y como lo dice Astelarra, en la siguiente definición:

Las políticas públicas que se han implementado en los años ochenta y noventa han tenido como finalidad eliminar la discriminación de la que son objeto las mujeres (...) las políticas en contra de la discriminación de las mujeres siempre han surgido como una respuesta a las demandas del movimiento feminista (2005: 11, 31).

Cabe mencionar que esta autora (2005) afirma que las mujeres han hecho demandas para erradicar la discriminación a la que se enfrentan, dejando como resultado políticas públicas encaminadas a dar solución a dicha problemática, ya que se trata de defender un derecho humano y constitucional que debe ser respetado, tal y como lo plantea la misma autora: “La exigencia de políticas en contra de su discriminación no solo ha sido un eje para hacer frente a la desigualdad, puesto que la equidad es un principio democrático básico sino que también ha contribuido a ampliar el espacio ciudadano” (2005: 31).

Por otro lado, las políticas públicas deben ser una respuesta a una problemática en específico. Y uno de los puntos que se trata de erradicar con la elaboración de políticas públicas es el tema de la desigualdad de género para el logro de la equidad de género, ya que en algunas ocasiones se suele confundir la palabra igualdad con la de “equidad”. Una definición acertada es la que encontramos a continuación:

El derecho a la igualdad, basado en el principio de igualdad jurídica establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se complementa con los derechos de organización, de manifestación de las ideas, de libertad de prensa, de tránsito, etcétera; por la otra el derecho a la diferencia, principio político de la posmodernidad que considera a cada individuo particular y libre para ser de la forma que desee, en una diversidad práctica y concreta (Conapred: 2006: 26).

Por consiguiente, si hablamos de igualdad de género es importante resaltar que las demandas por parte de las mujeres en cuanto a la desigualdad de género se manifiestan de la siguiente manera:

(...) la desigualdad se manifiesta también en la escala de prioridades de las mujeres, sin embargo: (...) Nos preocupa el trato inequitativo que recibimos en las oportunidades de trabajo, ingreso y educación superior, la injusta distribución de las responsabilidades domésticas, las limitantes familiares y sociales para acceder a posiciones de toma de decisiones en el trabajo, en la política, en las organizaciones; la carencia de facilidades médicas que atienden a nuestras problemáticas específicas como mujeres jóvenes, como madres y como mujeres adultas mayores (2000: 17-18).

Mientras que equidad va ligada más directamente a la forma de aplicación de la igualdad, de cierta manera la equidad acompaña a la igualdad para hacerla valer, tal y como se observa en la Constitución Política Mexicana, en la que se plantea en el artículo cuarto constitucional que “(...) el hombre y la mujer son iguales ante la ley”, pero de cierta manera hay que observar qué acciones se pueden tomar para que este artículo sea cumplido en su totalidad, por lo que a continuación se rescata la definición de equidad de género citada por Inmujeres:

Por equidad de género se entiende el trato imparcial entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, el objetivo de lograr la equidad de género, a menudo exige la incorporación de medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres (IFAD: 2014).

Por otra parte, la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género implica una serie de factores que permiten la articulación de la misma, tales como:

(...) producir un estudio- diagnóstico de género que al identificar y describir la situación y características del objeto de estudios y transformación en cuestión tome en consideración las diferencias entre mujeres y hombres (...) analizando los factores que generan desigualdades y evaluando la factibilidad de modificarlas (Valle, 2006: 6)

Tomando en cuenta específicamente las políticas públicas con perspectiva de género, podemos decir que éstas han surgido por las demandas y la necesidad de las mujeres de ganar importancia dentro de la sociedad y de pedir la equidad entre los géneros en todos los ámbitos que atañe a la sociedad, para Guzmán, las políticas públicas con perspectiva de género han surgido de la siguiente manera:

La incorporación de la equidad de género como tema de debate y de políticas públicas es el resultado de un largo proceso social y político que discurre en variados escenarios y en el que participan distintos actores. Si bien, como veremos, la inclusión de los temas de género es producto fundamentalmente del esfuerzo del movimiento de mujeres, su asimilación en el debate público por otros actores está condicionada por el contexto político global y por las concepciones y valores vigentes (Guzmán 2012: 1).

Por su parte, Incháustegui nos dice que el enfoque de género en las políticas públicas se da de la siguiente manera:

(...) la perspectiva de género en políticas públicas se traduciría en introducir la cuestión de la equidad entre los sexos no sólo en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad social, que sirven de base para la elección y formulación de aquéllas, sino también en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas. Y lo que es más importante, en los mecanismos institucionales, formales e informales, que regulan la asignación de oportunidades y la distribución de cargas sociales entre los sexos, tanto en lo que toca a las estrategias y programas de política económica como a las políticas sociales, la política de derechos y la distribución de poder (1999: 85).

De la misma manera, esta autora menciona que después la identificación de la problemática en específico, la política pública buscará solucionarla, para lo cual habrá que elaborar una serie de posibles soluciones a corto y largo plazo, por lo mismo, es importante mencionar que la elaboración de un programa social es la respuesta a alguna problemática en específico, tal y como lo es el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, el cual entró en vigor en la Ciudad de México en 2010.

Tomando en cuenta específicamente dicho programa social, podemos decir, que estamos frente a una acción pública encaminada a erradicar la discriminación por cuestión de género y, de la misma manera, abrir las oportunidades laborales necesarias para una mejor y mayor participación de las mujeres en este ámbito. De esta manera, podemos observar que la raíz de las políticas públicas con perspectiva de género han ido transformándose de acuerdo al desarrollo de la sociedad, García nos dice que las políticas públicas con perspectiva de género tiene sus antecedentes en los años ochentas y toma mayor fuerza en los años noventas, tal y como lo expresa en el siguiente párrafo:

Pero fue principalmente desde mediados de los años 80 y muy fuertemente en los años 90, cuando la terminología vinculada a la Teoría de Género se vinculó explícitamente a las políticas por el impacto efectivo que ha tenido el enfoque de género en la visibilización, interpretación y crítica política de las desigualdades de mujeres y hombres, así como de las propuestas de políticas para su superación (e-mujeres 2013: 24).

Las políticas con perspectiva de género son concebidas de la siguiente manera:

Las políticas públicas con perspectiva de género son acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las inequidades que existen basadas en el género, señala María Vallarta Vázquez, secretaria general de la Federación Mexicana de Universitarias (Femu). (...) El vínculo entre las políticas públicas y el género se reconoce a nivel internacional en la Resolución 50/104 del 20 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de las Naciones Unidas que urge a los gobiernos a desarrollar y promover metodologías para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas (Cruz: 2009).

Como podemos observar, las políticas públicas han sido objeto de observación y estudio en los años cincuenta en la mayoría de los países europeos y, con el paso del tiempo, en los ochenta y noventa en el resto de los países. Es una realidad que los movimientos feministas presionaron en ese sentido al exigir sus derechos en todos los sistemas políticos del mundo, tal y como se menciona a continuación:

(...) la gama de políticas públicas para eliminar la discriminación de las mujeres no es unívoca. Sin embargo cualquier propuesta de actuación política debe partir de un diagnóstico de la realidad social que se quiere cambiar. (...) Las políticas en contra de la discriminación de las mujeres siempre han surgido como una respuesta a las demandas del movimiento feminista. (...) La exigencia de políticas en contra de su discriminación no solo ha sido un eje para hacer frente a la desigualdad, puesto que la equidad es un principio democrático básico, sino que también ha contribuido a ampliar el espacio ciudadano. La realidad política en que se han movilizadas las mujeres también ha estado condicionada por el sistema de género, de ahí que es importante entender su funcionamiento para analizar cómo las demandas de las mujeres se han convertido en políticas públicas (Valle 2006: 15 y 31).

Otro aspecto importante es el que nos plantea Astelarra, ya que nos dice que para poder llevar a cabo una política pública con perspectiva de género, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

1.- El contenido de las políticas de género. Se tratan de políticas públicas que comparten algunos elementos con otros tipos de políticas públicas, pero que tienen su propia especificidad (...)

2.- La incorporación de las de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública. Para que se puedan implementar políticas públicas con contenidos específicos es necesario que su temática sea considerada de relevancia y que se justifique que el Estado deba intervenir. Esto es lo que se ha definido como poner un tema en la agenda pública. (...)

3.- Construir la maquinaria institucional. Una vez que el Estado asume que debe implementar un tipo de políticas públicas, en este caso las políticas en contra de la discriminación y a favor de la equidad entre las mujeres y los hombres, se han de crear las instituciones públicas que serán responsables de la implementación de estas políticas. Esto es lo que se define como la creación de la maquinaria institucional. (2005: 61)

De esta manera podemos observar que las políticas públicas tienen que llevar a cabo una serie de características clave para su elaboración y que las políticas públicas con perspectiva de género son demandas realizadas en su mayoría por mujeres las cuales son llevadas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes a su vez se encargan de hacer llegar a las instancias correspondientes dichas problemáticas para su solución.

De la misma manera, el Gobierno del Distrito Federal argumenta que la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones que hace el Estado para contrarrestar este tipo de eventos de desigualdad debe abarcar tres principios:

1.- Existen diferencias sustanciales en las vidas de las mujeres y hombres en los distintos ámbitos sociales, que deben de ser contempladas en el momento de elegir, diseñar y evaluar las políticas públicas.

2.- El género acentúa la vulnerabilidad social en función de otras diferencias estructurales como la raza, la pertenencia étnica, la clase social, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, etc.

3.- Es pertinente dirigir políticas a grupos específicos para combatir inequidad de género (Incháustegui, 2005: 21).

Por otro lado la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género implica tomar en cuenta las diferencias sexuales y las desigualdades sociales, económicas y políticas de un sector vulnerable que en este caso serían las mujeres, ya que son estrategias para corregir ese tipo de problemáticas que debilitan el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos, por lo que los principales sectores que han recibido atención en cuanto a las problemáticas que aquejan a las mujeres, según el documento de Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género, desarrollados por el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C., como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F., son las siguientes:

1.- El enfoque de la igualdad de trato

2.- El enfoque de la Igualdad de oportunidades

3.- El enfoque de la transversalidad de género

4.- El enfoque de la paridad o de generización de la ciudadanía (Incháustegui, 2005: 24).

Para finalizar este primer apartado, podemos mencionar que para alcanzar la equidad de género debemos tomar en cuenta a la igualdad de género, ya que aunque parecen sinónimos y en muchas ocasiones se utilizan como tales, es importante resaltar que la igualdad jurídicamente hablando parte de nuestro marco constitucional en el que todos somos iguales ante la ley y tenemos los mismos

derechos y obligaciones; mientras que la equidad hace hincapié en un trato neutral y paridad entre hombres y mujeres, ya que estos tienen el derecho de obtener las mismas oportunidades laborales, políticas, sociales y culturales en la comunidad en donde se desarrollan.

Cabe mencionar que las políticas públicas con perspectiva de género son de suma relevancia para hacer efectiva la igualdad jurídica de género, ya que las mujeres comienzan a manifestarse mediante movimientos sociales como lo es el feminista, tratando de hacer evidente la necesidad de buscar la igualdad de oportunidades y la inclusión de la mujer en todos los ámbitos sociales con la misma importancia que se le da a los varones. Por lo que se considera que es importante la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, para poder solucionar un problema en específico como lo es la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, tal y como se menciona en la “Guía para el diseño de políticas públicas locales con enfoque de género”:

Identificar y abordar brechas existentes entre varones y mujeres, como por ejemplo en la educación, en el acceso a los servicios de salud, en la participación pública, etc., que afectan el desarrollo y necesitan ser abordados por las autoridades y la sociedad civil en el ámbito municipal (Chung 2007: 21).

Tomando en cuenta lo anterior, desde el punto de vista formal podemos mencionar que las políticas públicas con perspectiva de género son demandas de la sociedad, pero debemos observar que no toda la población atiende a esas demandas, ya que vivimos en un país tradicionalista que se encuentra determinado en la cultura del patriarcado, como pilar de la sociedad mexicana, tal como se enuncia en la Guía:

Muchas demandas de género no son sentidas por la población o por autoridades municipales, porque las consideran “naturales”, como por ejemplo la violencia familiar, el trabajo doméstico asignado exclusivamente a las mujeres, la poca participación de las mujeres en espacios de decisión, etc. Por ello, muchas veces es necesario hacer esfuerzos por visibilizar esta problemática (Chung 2007: 21).

Tomando en cuenta lo anterior, es importante incentivar la participación de las mujeres en todos los ámbitos, informando acerca de la existencia de leyes y programas sociales productos de políticas públicas con perspectiva de género que han sido formulados e implementados para mejorar la calidad de vida de las mujeres, en todos los ámbitos, facilitando el empoderamiento económico de las mujeres, entre otros aspectos. Por tanto,

(...) a partir de estudios de esta naturaleza puede avanzarse en la elaboración de propuestas de acción que procuren modificar las desigualdades de género que hayan sido afectadas, en relación a este aspecto del enfoque de las políticas públicas desde una perspectiva de género se ha estado planteando el concepto de transversalización de la perspectiva de género que se define como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles (Valle, 2006: 6-7).

Cierre

Para finalizar este primer capítulo es importante rescatar que las definiciones que de “sexo” y “género” con las cuales se irá trabajando, gracias a la precisión de las palabras, son en primera instancia la que da Macionis en cuanto a “sexo” en la que explica que es la diferencia biológica entre un hombre y una mujer, mientras que, la definición que se toma de “género” es la de González quien escribe que es un sistema de conductas, valores construidas socialmente de acuerdo a su contexto, conductas que pueden o no ser acordes a su sexo, según mi percepción personal.

De esta manera se puede observar que las políticas públicas son la formulación de una propuesta de solución a dicha problemática. Es por eso que es importante estudiar el avance de las políticas públicas con perspectiva de género específicamente, ya que éstas son las que pretenden dar solución a las demandas que se hacen en relación a la falta de equidad de género dentro de diversas áreas.

Partiendo de esta idea podemos observar que no siempre hay equidad donde existe la igualdad, ya que en algunas ocasiones la equidad es difícil llevarla a la práctica por la falta de información acerca de las políticas públicas existentes que se fijan en programas sociales que coadyuvan a erradicar la desigualdad de oportunidades. Por lo que, cuando se hace referencia a equidad de género, se entiende que se pide igualdad, cuando no debería entenderse de esa manera, porque la igualdad ya está planteada como un principio que es necesario cumplir para poder vivir en armonía, en tanto que, la equidad va a ser aquello que hace posible que la igualdad sea tangible y se perciba en todas las áreas existentes.

Es evidente que se ha logrado implementar políticas públicas con perspectiva de género, emanando de ellas programas sociales que contribuyen a minimizar esa falta de equidad, pero queda mucho por analizar en cuanto a la observación de su correcto funcionamiento, tarea que se desarrollará en la presente investigación.

Una vez que hemos analizado estas cuestiones, continuaremos analizando en el siguiente capítulo los antecedentes internacionales, nacionales y locales de las políticas públicas con perspectiva de género.

CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO

Introducción

En el presente apartado se pretende abordar de manera puntual, las formas en las que diversas normatividades jurídicas hacen posible la aplicación de leyes y reglamentos que obligan a los entes públicos, y organizaciones en general a hacer valer las garantías individuales de la mujer, tomando en cuenta la ley universal de protección a los derechos humanos.

En este apartado se aborda el tema de la igualdad de oportunidades y la no discriminación como referentes de un derecho humano, que tiene sustento en leyes internacionales, como lo es la Declaración universal de los Derechos Humanos, como ya se había mencionado y la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979), por mencionar algunos instrumentos elaborados para agilizar y hacer obligatorio el respeto al derecho a la no discriminación y con ello favorecer la igualdad de oportunidades para las mujeres. En 1995 se lleva a cabo la cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, en la que quedó instaurada una Declaración y una plataforma de acción, la cual fue denominada “Plataforma de acción de Beijing”, y en la cual se hace énfasis en diversos temas en torno a la situación de las mujeres, como lo son: la educación, pobreza, salud, violencia, etc.

Tomando en cuenta todo lo anterior, podemos observar que es importante analizar las organizaciones y entes públicos que han tomado un papel importante en la defensa de los derechos humanos especialmente de las mujeres, así como también los mecanismos de elaboración de leyes específicas en cada país para fomentar el desarrollo de las mujeres en diversos ámbitos, para que de esta manera se logre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por último, estudiaremos las leyes específicamente en México, que ayudan a las mujeres a la adquisición de nuevas oportunidades laborales, dejando de lado la discriminación por cuestión de género, y a continuación analizaremos las leyes locales que se han elaborado en relación a este tema en el Distrito Federal, como

lo son la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos; leyes que se conciben como pilares para ayudar a alcanzar una equidad de género en la Ciudad de México.

Referentes internacionales

En el ámbito internacional, en referencia a la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la aportación para la igualdad de oportunidades, podemos mencionar en primera instancia a la declaración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Este documento es considerado como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres que asumió:

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país (Rivero: Inmujeres, 1).

La CEDAW ha sido adoptada por México, por lo que nuestro país ha adquirido responsabilidades y obligaciones en cuanto a la protección de los derechos humanos de las mujeres. La CEDAW establece ciertas obligaciones para la Ciudad de México en específico, en diversos entes públicos de la Ciudad como el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Esta institución se marca como objetivo temático número 8 “El acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres”.

Asimismo, la ratificación de la Convención empuja al Gobierno de la Ciudad de México a elaborar diversas leyes como la Ley del Instituto de las Mujeres, la cual se plantea los siguientes objetivos:

Impulsar y coordinar las dependencias de la administración pública, acciones y políticas públicas contra la violencia, y en materia de salud, educación y empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades (Artículo 8, Fracción III).

De igual manera existe una Política Laboral con Perspectiva de Género en el Gobierno de la Ciudad de México, en la cual cobran primordial importancia en los siguientes rubros: “a) Acceso al empleo, b) Nivel salarial, c) Profesionalización y permanencia de las mujeres en el trabajo y d) Conciliación de la vida laboral y familiar” (CEDAW: 2008).

Por otro lado, la Plataforma de acción de Beijing se llevó a cabo en 1995; en ella se trata de enumerar los distintos rubros en los que la mujer necesita mayor atención y mayor inclusión, de tal forma que se enumeran principalmente 12 esferas de interés centradas en los temas de:

1. La pobreza que pesa sobre la mujer
2. El acceso desigual a la educación y la insuficiencia de las oportunidades educacionales
3. La mujer y la salud
4. La violencia contra la mujer
5. Los efectos de los conflictos armados en la mujer
6. La desigualdad en la participación de la mujer en la definición en las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción
7. La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones
8. La falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer
9. La falta de conciencia de los derechos humanos de la mujer internacional y nacionalmente reconocidos y de dedicación a dichos derechos

10. La movilización insuficiente de los medios de información para promover la contribución de la mujer a la sociedad
11. La falta de reconocimiento suficiente y de apoyo al aporte de la mujer a la gestión de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente
12. La niña (CINU: 2007).

Por otro lado, en estas líneas de trabajo podemos encontrar también a la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL/ONU. En las reuniones se identifican los problemas económicos a los que se enfrentan las mujeres en los países pertenecientes a América Latina¹.

De igual manera, existe la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos. Esta juega un papel muy importante pues en sus reglamentos incluyen a la mujer como individuo que también puede emitir una opinión y puede hacer valer su derecho a decidir, tal y como se enuncia a continuación:

(...) establecido en 1928 durante la Sexta Conferencia Internacional Americana (...) fue el primer órgano intergubernamental en el mundo creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente americano (...)ha tenido un papel importante en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en el hemisferio. En este sentido destaca su labor en el tema del sufragio femenino; en asegurar la creación de la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer en las Naciones Unidas, en la consolidación institucional del sistema interamericano, en el desarrollo económico y social de las mujeres en los países de la región; en la creación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Inmujeres, 3).

Cabe hacer referencia también a la Convención de Belém Do Pará, la cual tiene por objeto sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, basada en el

¹ La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); Ciudad de México (1983); Ciudad de Guatemala (1988); Curazao, Antillas Neerlandesas (1991); Mar del Plata, Argentina (1994); Santiago, Chile (1997); Lima, Perú (2000); Ciudad de México (2004); Quito, Ecuador (2007); Brasilia, Brasil (2010) (Inmujeres, 2).

principio de que la mujer es libre y tiene derecho a una vida libre de violencia, dicha convención fue adoptada en Belém Do Pará Brasil el 9 de Junio de 1994 y ratificada por México el 19 de Junio de 1998.

Por último encontramos a la denominada “ONU Mujeres”, la cual fue creada el 2 de julio de 2010 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como:

(...) la nueva entidad que fusiona las cuatro agencias de género existentes en el Sistema de Naciones Unidas: la Oficina de la Asesora del Secretario General de Naciones Unidas para Cuestiones de Género, la División para el Avance de la Mujer, el Instituto de la ONU para investigación en capacitación en cuestiones de género (INSTRAW) y el Fondo de la ONU para la Mujer (UNIFEM). (Inmujeres 4).

Esta organización está encargada de velar para que los temas de género se tomen con seriedad y se tomen políticas públicas y acciones para la inclusión de las mujeres en diversos rubros de la sociedad.

Marco nacional de las políticas de género

Es evidente que nuestro país es soberano y, por lo tanto, se rige por sus propias leyes. De esta manera podemos observar que la elaboración de las leyes debe promover que exista una convivencia igualitaria en cuanto a derechos y obligaciones para el ciudadano, tal como lo fue la Constitución de 1857 y posteriormente la de 1917, que hoy en día nos rige con todo y las reformas elaboradas para atender a las necesidades de la ciudadanía. Es por eso que al estudiarlas, hay que partir de lo general a lo particular; de esta manera podemos observar que nuestra máxima ley es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que de ella emanan ciertas normas de convivencia, las cuales plantean claramente la atención a una problemática o suceso específico.

Partiendo de la idea anterior, podemos observar que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objeto:

(...) establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, 2013: Artículo 1°).

Por lo anterior, podemos mencionar que la aportación de dicho artículo desencadena una serie de normas jurídicas que coadyuvan a erradicar la desigualdad de género y la búsqueda de la equidad, propiciando un ambiente de convivencia sano, otro claro ejemplo es la Ley general para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su marco legal Federal, cuyo objeto es:

(...) regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2013: artículo 1°).

Asimismo, existe otra normatividad puesta con carácter general, la cual tiene como tema principal erradicar la discriminación, es decir, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tiene como objeto primordial:

(...) prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato (Ley federal para Erradicar la Discriminación 2014: Artículo 1°).

Otro aspecto diferente pero al mismo tiempo importante, es el que toma la Ley de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, ya que está encaminada a tomar en cuenta los derechos y las obligaciones de los individuos, para de esta

manera salvaguardarlos, tal y como se menciona a continuación en su objeto principal: “(...) la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano”.

Con base en la normatividad mencionada antes, podemos mencionar que a partir de ahí se desprende el Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), que tiene por objeto principal:

El proigualdad establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres (...). El programa contempla 7 objetivos estratégicos (PROIGUALDAD 2009-2012:18).

Los objetivos estratégicos son:

- 1.- Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- 2.- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
- 3.- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- 4.- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 5.-Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- 6.- Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- 7.- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática (Diputados: 2010)

Tomando en cuenta las leyes y programas anteriores, podemos decir que las leyes federales solo sirven de base primordial para la elaboración e

implementación de leyes locales y programas sociales para resolver problemas desde el punto de vista del género y el lugar en dónde habrá que implementarlos.

Por consiguiente, podemos observar que la igualdad está presente en las leyes que se han revisado, de ahí que la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, depende de las necesidades y las demandas a las que deben de responder.

Normatividad en la Ciudad de México

Ahora bien, con base en lo anterior se observa que la normatividad en nuestro país tiene un marco legal internacional que obliga a los gobiernos a elaborar leyes y normas que coadyuven a la equidad de género en el país así como la elaboración de leyes federales que sustenten leyes específicas con tal intencionalidad en el ámbito local como lo es el caso de la Ciudad de México.

Un ejemplo claro es el que se presenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el cual se plantea de manera puntual que es importante contribuir a la existencia de igualdad de oportunidades para todos los individuos, para lograr un mejor desarrollo individual y, por consiguiente de la sociedad, tal y como se plantea en el siguiente párrafo perteneciente al eje número tres de dicho Programa:

(...) Cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres debe tener acceso a genuinas oportunidades de de formación y de realización. (...) La igualdad de oportunidades requiere de una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: 9).

De lo anterior, podemos concluir que el abordaje de la igualdad de oportunidades tiene un sustento general, es decir, no hace hincapié en el género, mientras que en el ámbito local podemos encontrar que se aborda la equidad de género partiendo de las brechas de desigualdad que existen históricamente consideradas en la Ciudad de México dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, de la siguiente manera:

(...) Las amplias brechas de desigualdad dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedaran al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida. Por lo que la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados, personas adultas mayores y comunidades indígenas migrantes deberán defenderse como una política de Estado y ser fortalecida con opciones que recuperen la experiencia de generaciones en beneficio de la Ciudad (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: 2007-2012: 8).

Partiendo específicamente del tema de las mujeres, el mismo programa plantea que las mujeres aún siguen siendo desplazadas de algunos beneficios y derechos humanos y, por consiguiente marginadas en la sociedad en la que se desarrollan:

(...) La inequidad de género no es sólo una relación de poder que reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos e integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo. La experiencia internacional demuestra que las sociedades que tienen menos inequidad de género gozan también de mejores y mayores tasas de desarrollo y cuentan con democracias consolidadas y participativas (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: 2007-2012: 9).

Partiendo de esta problemática en específico, se pretende dar solución adecuada para la inclusión de las mujeres en cualquier ámbito que implique su desarrollo personal y beneficio social, ya que según dicho Programa, las mujeres se han ido incorporando de manera desventajosa en el ámbito laboral:

(...) De los hombres que trabajan el 6.3% obtienen ingresos menores a un salario mínimo, esta proporción es mayor en las mujeres, donde el 11.5% de las mujeres percibe menos de un salario mínimo. (...) En 1960 por cada 100 hogares 16 eran dirigidos por una mujer, en el 2000 fueron 26 y para el 2005 fue de 28.9 por cada 100 (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: 2007-2012: 9).

Es por esta situación que, es necesaria la elaboración de políticas públicas que respondan al cumplimiento de las necesidades que tienen hoy en día las mujeres, pues son proveedoras económicas del hogar y madres de familia al

mismo tiempo. De esta manera las políticas públicas deberán moldearse de acuerdo al momento y lugar en donde se necesite.

En el ámbito jurídico de la Ciudad de México se observa que, considerando la normatividad antes mencionada, se elaboran leyes que facilitan el cumplimiento de los objetivos de dichos planes y programas. Podemos encontrar que también existen leyes que protegen las necesidades específicas de las mujeres en la Ciudad de México, es decir, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal que tiene como objeto principal:

(...) establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2008: Artículo 2).

Por consiguiente, encontramos que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal aborda como objeto principal el siguiente:

(...) regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de esta ley (Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2008: Artículo 1).

Asimismo, en la ley antes mencionada podemos encontrar ciertos artículos claves que estipulan la elaboración de programas sociales que coadyuven a la equidad entre mujeres y hombres, tal como lo son los artículos 11°, 17° y 20° de la ley en mención:

Art. 11: I.- Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal. II. Programa general de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres. III. III.- La vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. (...) Art. 17: El Programa será elaborado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y tomará en cuenta las necesidades del Distrito Federal, así como las particularidades de la desigualdad en cada demarcación territorial. (...) Art. 20: Los objetivos y acciones de esta Ley estarán encaminados a garantizar el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2008: Artículo 11°, 17° y 20°).

También se encuentra estipulada la Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal tiene como objeto principal:

(...) Prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Distrito Federal (...) Establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas a favor de la no discriminación y fijar los lineamientos y establecer los indicadores para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas, así como las medidas positivas (Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, 2006: Artículo 3).

Con base en lo anterior, podemos mencionar que se instaura el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México en 2010, el cual está encaminado a la igualdad de género en distintos rubros y se plantea como objeto lo siguiente:

Propiciar las condiciones necesarias que permita a las Mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones. Se compone de 9 objetivos estratégicos² (Programa General de

² 1.- Política pública y fortalecimiento industrial.
2.- Acceso a una vida libre de violencia.
3.- Acceso a la justicia.
4.- Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres.
5.- Acceso a Procesos Educativos Integrales.

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010:1).

En conclusión, tomando en cuenta las leyes mencionadas, podemos afirmar que la Ciudad de México se encuentra sustentado un marco legal que garantiza una vida de calidad e integral para las mujeres.

Antecedentes de las Políticas Públicas con perspectiva de Género en la Ciudad de México

Como punto de partida, debemos referirnos al Instituto Nacional de las Mujeres, que es una instancia que se ocupa de regular la equidad de género y principalmente se encarga de dar seguimiento a la normatividad legal que tiene como función primordial anular las brechas de desigualdad y fomentar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Es por eso que el Instituto Nacional de las Mujeres es puesto en marcha como tal en el año 2001, lo cual trae consigo un sinnúmero de adecuaciones y surgimiento de políticas públicas y programas sociales a favor de la mujer.

(...) el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines (Instituto Nacional de las Mujeres, 2014).

De esta manera, el Instituto Nacional de las Mujeres, a partir de su promulgación e implementación en el país ha traído consigo diversos proyectos que se han hecho presentes en todo el país para responder a las demandas de las mujeres en cuanto a equidad de género y a igualdad de oportunidades hoy en día.

6.- Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres.

7.- Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social.

8.- Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.

9.-Acceso al Desarrollo Sustentable

Para dar mejor atención y resolución a diversas problemáticas en la Ciudad de México también fue creado un órgano institucional que se encargará de atender específicamente las problemáticas de género de la Ciudad de México el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el cual también tiene como ocupación regular que la normatividad presente en dicha jurisdicción sea llevado a cabo de manera favorable.

El 28 de febrero de 2002 se crea el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones con el objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2014).

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995 en Beijing determinó que los países que participan en ella se comprometen a realizar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Por esa razón el Distrito Federal crean instituciones que se encargan de la gestión de las problemáticas de género:

El Gobierno democrático y de izquierda del Distrito Federal comprometido con los planteamientos formulados por la comunidad Internacional y por el movimiento feminista, así como la voluntad política expresada también por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha hecho posible que hoy, la Ciudad de México cuente con un marco normativo favorable al ejercicio igualitario de los derechos humanos de mujeres y hombres, y que el Inmujeres-DF se constituya como el órgano rector de la política de igualdad de género en la Ciudad de México (Mícher, 2009: 1).

De esta manera, se hace evidente la utilización de la transversalidad como metodología para la inclusión de la perspectiva de género en todos los niveles de gobierno, principalmente en la Ciudad de México, así como el desarrollo de políticas públicas y programas de gobierno en relación a este tema:

Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad (PGIODMCM: 2010).

Así, se empiezan a tomar medidas pertinentes como la creación de Leyes que han sido elaboradas para erradicar las problemáticas de género en la Ciudad de México, para de tal manera generar Programas Sociales que contribuyan a la toma de acciones para mitigar la inequidad de género. Es así como el Programa General de Desarrollo 2007-2012 plantea, en su eje temático número tres el tema de la equidad, estableciendo que la Ciudad de México debe tomar acciones con la elaboración de Leyes que se adecuen a las necesidades de dicho territorio, todo esto mediante la elaboración y la implementación de políticas públicas y por ende la elaboración de programas sociales que promuevan esta tarea.

Con la entrada en vigor en 2007 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres adquiere nuevas responsabilidades y cargos con el fin de integrar la transversalidad en todos los ámbitos de la sociedad, todo lo anterior sujeto a la ley en comento:

La Ley obliga a las entidades públicas a combatir todas las formas de discriminación contra la mujer en el ámbito público y privado; así como al establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres, el fortalecimiento y la instauración de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en la materia (Mícher 2009:2).

Con base en lo anterior, se puede observar que todos los lineamientos legales antes mencionados dentro de la ciudad de México forman parte esencial y

muy importante en la creación de políticas públicas con perspectiva de género, ya que dichas normas se encargarán de regir una convivencia sana entre hombres y mujeres sustentándose en la ley, dando como resultado la implementación de programas que faciliten la equidad de género en la Ciudad de México.

Es importante señalar que estas políticas se defienden cuando en la Ciudad de México el gobierno deja de estar en manos del PRI y pasa al PRD, desde el cual se impulsan importantes reformas políticas como la de 1996 que “instituye la elección de jefe de Gobierno y de los diputados a la Asamblea Legislativa”, lo cual permitió una participación más activa de la ciudadanía en las elecciones locales, lo cual dio paso en 1997 a una transición política, ya que por primera vez el Partido de la Revolución Democrática (PRD) llegó al poder en la Ciudad de México, partido que ha contribuido al desarrollo social y a la creación de diversas políticas públicas de género.

A partir de que este partido político de izquierda entra al poder en el Distrito Federal en 1997 se comienzan a dar cambios relevantes en la sociedad de la Ciudad de México:

Para los observadores interesados en la democratización mexicana, los años recientes han estado repletos de gratas sorpresas. (...) El momento más importante del proceso fue la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la primera elección local de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en 1997 (Alvarado y Davis 2003: 135).

En consecuencia, se empieza a trabajar en la política pública social, con el interés de solucionar diversos problemas que afectan principalmente a los grupos vulnerables, como es el caso de las mujeres en la Ciudad de México, y se comienzan a crear nuevos regímenes legales que coadyuvan a la creación de políticas públicas con perspectiva de género. El primer régimen legal es la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito federal en 2006, el segundo régimen es la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que es publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal en 2007, y, por último, la Ley de

Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal en 2008. Con todo ello se llega a posicionar al Distrito Federal como la única entidad del país que cuenta con tres ordenamientos específicos para erradicar la discriminación y la inequidad hacia la mujer.

Dado que no se encontró información detallada que permitiera ahondar en el tema de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México, se rastrearon temas de políticas laborales dirigidas a la mujer en el Distrito Federal, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales.

Cabe mencionar que a partir de la creación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal cobra relevancia el tema que involucra específicamente a la mujer en todos los ámbitos:

Un año más tarde, el 11 de agosto de 1999, el gobierno capitalino emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual da a conocer en su artículo 129 la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal 2013).

Con base en lo anterior, podemos señalar nuevamente que se crea el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal teniendo como objetivo principal vigilar el correcto funcionamiento de dichas leyes y políticas públicas elaboradas para erradicar cualquier tipo de problemática con perspectiva de género y analizar de qué manera se ha ayudado a este grupo vulnerable, y cuantificando a las personas beneficiadas para poder evaluar si es que realmente se está cumpliendo con el objetivo planteado por dichas políticas públicas:

El Instituto de la Mujer es responsable de articular las políticas de equidad hacia las mujeres en los distintos ámbitos de gobierno. Mediante el fortalecimiento del Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer se proyectará la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de programas, proyectos y acciones del gobierno. Se promoverá una cultura de no violencia hacia las mujeres y de respeto a sus derechos humanos, al tiempo que se fomentará y apoyará el incremento de las capacidades de organización, gestión, liderazgo y participación social y política

autónoma de las mujeres. Se impulsará la corresponsabilidad social y la participación ciudadana, así como los grupos de mujeres de la sociedad civil organizada para que coadyuven en el diseño y ejecución de políticas públicas a favor de la equidad de género (Programa general de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000).

De la misma forma, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal marca diversas formas de estudio para la equidad de género, a través de dos mecanismos:

(...) a) creación del Sistema de Seguimiento de Programas en Beneficio de las Mujeres (SISPROM) a través del cual, se analiza la equidad de género en los programas de gobierno implementando un proceso de trabajo con la Red de Enlaces del SISPROM, integrada al 2006, por 31 dependencias y 14 Delegaciones, a fin de adelantar un proceso de revisión de programas que al 2006, sumaban ya 107 programas y b) en estructura de gobierno, a partir de la implementación del Programa en tres niveles: sensibilización, capacitación y formación en materia de equidad de género, a mandos medios y operativos pertenecientes a diversas identidades (2000-2006:119).

Por otro lado, un punto que se ha tocado puntualmente es el del ámbito laboral, ya que se han creado programas que han contribuido a la creación de nuevos empleos y micro negocios que han ayudado a las mujeres a rescatar su economía familiar, como se muestra a continuación en el informe de la Secretaría de Desarrollo Social 2004:

En el periodo de septiembre de 2003 a agosto de 2004 se atendió a 207, 394 personas, de las cuales el 77% son mujeres y el 23% hombres, (...) para favorecer la participación equitativa de la mujer en la vida económica de la ciudad, el Instituto impulsa el proyecto Desarrollo Económico y Trabajo (DET), brindando capacitación grupal y asesoría individual para la búsqueda de empleo y desarrollo de proyectos productivos; se organizaron 2,356 eventos y se proporcionaron 7,781 asesorías. Destacan 93 grupos de apoyo y préstamo que hasta finales del año 2003 lograron ahorrar cerca de 1, 600,000 pesos y la formación de 110 grupos más durante el año 2004; así como el proyecto de microempresarias, a través del cual se ha

asesorado y acompañado a las mujeres para la obtención de microcréditos y se han organizado ferias regionales para la comercialización de sus productos (Secretaría de Desarrollo Social, 2004: 23-24).

En la Gaceta oficial del Distrito Federal 2000-2006, se afirma que debe darse importancia a los temas de equidad y género, por lo que se elaborarán programas sociales que busquen que la mujer tenga para su desarrollo económico y profesional, fomentando el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos. Además se fomentan los estudios que profundicen en cómo es que las mujeres son valoradas en su empleo y así poner en marcha las medidas necesarias que habrán de tomarse para su pleno desarrollo, la Gaceta Oficial del Distrito Federal enuncia lo siguiente:

No hay información oficial confiable para detectar los índices de siniestralidad del trabajo infantil, del de la mujer o de otros grupos vulnerables, ni el padrón completo de empresas de jurisdicción local y de las de más alto riesgo. La previsión social debe desarrollar la difusión, asesoría y capacitación del sector laboral y fomentar la formación y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, para lograr el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y promover la integración y funcionamiento de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el trabajo (2000-2006: 58).

Siguiendo con el análisis de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se observa que también ordena la elaboración de políticas públicas encargadas de promover la equidad y género en la Ciudad de México:

Sobre la mujer trabajadora se establecerá una política laboral integral y especializada de asesoría, patrocinio y defensa a partir de un enfoque de equidad y género, a través de programas y campañas públicas que promuevan la eliminación de la discriminación por razones de género o cualquier otra causa y el respeto de los derechos humanos, reproductivos y laborales de la mujer, contra el hostigamiento sexual, el despido por embarazo (gravidez) y la violencia en el trabajo, al mismo tiempo que se avanzará en la elaboración de un reporte de investigación sobre las condiciones de la mujer trabajadora en el Distrito Federal (2000-2006: 58).

Para el periodo 2000-2006, según el informe de la Secretaría de Desarrollo Social, se pretende dar seguimiento al desarrollo económico de la mujer, para que ésta pueda ir construyendo cierta independencia en la adquisición de la mejora de recursos para acceder a una vida mejor, llevando a cabo las siguientes acciones:

Las condiciones económicas estructurales han producido la feminización de la pobreza, ante lo cual, se promueven procesos para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, potenciando sus capacidades y habilidades para el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía. (...) se cuenta también con el programa "Hasta que la muerte del amor nos separe", el cual promueve que mujeres y hombres próximos a contraer matrimonio civil reflexionen y analicen sobre la construcción de una nueva conceptualización de las familias a partir de una posición equitativa entre ambos (2000-2006).

Por último, en el informe de avances de enero 2008 del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se aborda de igual forma la cuestión laboral con una serie de acciones cuantificables que muestran resultados sobre empoderamiento económico que ha tenido la mujer en la Ciudad de México en los últimos años:

Eje 4: Economía Competitiva e Incluyente

Objetivo 4.1 Promover la revalorización del trabajo y el cumplimiento de los derechos laborales, en el marco de una política integral que reactive el desarrollo económico y fomente empleos dignos y bien remunerados.

Acciones:

Realización de la 17 a y 18 a Feria de Empleo de la Ciudad de México, a través de las cuales 6, 306 personas se han posicionado en el mercado laboral lo que representa el 26.4 por ciento de los asistentes. Cabe mencionar que este porcentaje aún seguirá creciendo dado que el proceso de selección de personal no ha concluido

Actualización del padrón de trabajadores no asalariados, a través de la expedición de 530 solicitudes de licencias de trabajo no asalariado, 1,199 renovaciones y 18

reposiciones. El padrón se conformaba al cierre del periodo de referencia, por 7,918 personas. UR: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (2008:74).

De acuerdo al hilo conductor de la investigación en el Centro de Documentación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y en documentos oficiales revisados, de donde se sacaron los datos anteriores, pero también se logra observar que existen documentos que no cuentan con ningún dato correspondiente a la equidad de género, si bien tocan temas de política social, el género no ha sido mencionado, lo cual hace notar que en dichos documentos no existe prioridad en fomentar la equidad de género mediante políticas públicas.

Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México

Siguiendo como línea de investigación específica las políticas de género del Distrito Federal, debemos examinar la implementación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, el cual tiene sus raíces el 8 de Marzo de 2007, cuando se suscribió el “Decálogo por la equidad de género” con la finalidad de impulsar acciones y políticas públicas que permitieran la equidad de género, por lo que el 16 de Mayo del 2007 entro en vigor la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal. En dicha ley, en su artículo 11, plantea tres importantes instrumentos que fortalecen la implementación de la igualdad entre mujeres y hombres:

(...) el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres y la Vigilancia en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Instrumentos que bajo la coordinación y vigilancia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, deberán ser implementados (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 1).

Posteriormente, en 2010 se promulgó y entró en vigor formalmente mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, planteándose como objetivo principal:

Propiciar las condiciones necesarias que permita a las mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 1).

Se trata entonces, de hacer más viable la igualdad de acceso al ejercicio de los derechos de las mujeres así como también hacer que las políticas públicas de gobierno proporcionen de forma equitativa el trato y la participación de las mujeres en la elaboración de dichos programas sociales.

Analizando el contenido del programa podemos rescatar que uno de los objetivos primordiales de la implementación de este programa es propiciar una cultura de denuncia hacia las instancias competentes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la Ciudad de México. Partiendo de dicha aseveración, se observa la composición temática del programa, el cual trata de abarcar diversas problemáticas, en los cuales se incluye la perspectiva de género en cada uno de los nueve ejes temáticos que lo constituyen.

Partiendo del análisis de los nueve ejes temáticos, el eje temático número uno se refiere al tema de “política pública y fortalecimiento institucional”, el cual tiene como objetivo “Consolidar una administración pública que asegure la igualdad y no discriminación al interior de sus prácticas institucionales y en la generación de políticas públicas, mediante el mecanismo de transversalización desde la perspectiva de género en toda la práctica gubernamental (...)”. (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 3). Es evidente que se pretende fortalecer

la administración pública y mejorar los objetivos de inclusión de género en las instituciones para garantizar la transversalidad³ en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de tal objetivo es necesaria la elaboración de estrategias para agilizar las líneas de acción planteadas en este primer eje temático, las cuales permitan la obtención de resultados satisfactorios para la sociedad en general y, particularmente para las instituciones involucradas en la cuestión laboral dentro de las instancias de gobierno en las que se deberá anteponer la equidad de género. Y todo esto mediante la fijación de metas que plantearán la visión del programa a futuro, de tal manera que las metas fijadas en el presente eje temático son las siguientes:

(...) Crear unidades de género en las dependencias del gobierno y delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la política de igualdad de género. (...) Generar una política laboral aplicable a toda la función pública del gobierno del Distrito Federal para disminuir la desigualdad y el acoso por razón de género. (...) Establecer mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género al interior de las dependencias de Gobierno del Distrito Federal, para fomentar la equidad de género. (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 4-5).

De lo anterior, se puede destacar que lo que pretende el eje temático número uno, es la inclusión de políticas públicas con perspectiva de género, dentro de los entes de gobierno para así promover la equidad de género en el ámbito público y, al mismo tiempo, crear módulos dependientes al gobierno del Distrito Federal que se encarguen de informar y fomentar una cultura de equidad e igualdad de género.

El eje temático número dos en el que se plantea como tema primordial el “acceso a una vida libre de violencia” con la ayuda de programas sociales

³ Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad (Programa general de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México 2010: 41)

realizados por las instituciones oficiales de gobierno para atender todos los tipos de violencia contra las mujeres, tal y como se plantea en el objetivo de este eje temático:

Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010:8).

Las estrategias planteadas en el segundo eje temático se enfocan a erradicar la violencia en contra de las mujeres y atender los casos ya existentes de manera inmediata, así como promover la aplicación de las leyes a quienes ejerzan cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

Por otro lado, las metas planteadas en este eje temático son claras, se busca obtener como resultado la atención adecuada por parte del Gobierno del Distrito Federal de los casos de violencia, para de esta manera reducir la violencia de género y hacer más eficientes los modelos aplicados a la atención de las víctimas, para prevenir situaciones graves en cuanto al tema de la violencia hacia las mujeres de la Ciudad de México.

Por consiguiente, el eje temático número tres menciona como objetivo principal:

Garantizar la aplicación y la progresividad de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal a través de la Coordinación interinstitucional y la cooperación con la sociedad civil organizada, las instancias académicas y los organismos internacionales, para generar una cultura de denuncia mediante la difusión, la eficiencia y la sensibilidad de los procesos judiciales que busquen por encima de todo fomentar la igualdad de género (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 12).

Es posible afirmar, entonces, que la elaboración de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007 da la pauta para la elaboración de políticas públicas y programas sociales enfocados a erradicar la violencia y fomentar una vida libre de violencia, todo esto con ayuda de las instancias de gobierno correspondientes con las que habrá de interactuar para lograr sus metas fijadas.

Las estrategias fijadas en el eje temático número tres, van encaminadas a fomentar y garantizar la proliferación de una cultura libre de violencia, especialmente al grupos vulnerables, que en este caso son las mujeres a través de instituciones encargadas de garantizar la llegada de información necesaria y concisa para el conocimiento de algunas leyes, políticas públicas y programas sociales encargados de la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Es por eso que las metas a seguir son en lo general el vínculo entre diversos órganos de gobierno para que en conjunto ataquen el problema acertadamente y garantizar la solución en todos los ámbitos y en toda la población que atañe.

El cuarto eje temático propone el tema acceso a servicios integrales de salud para las mujeres, teniendo como objetivo principal:

Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 16).

Para el cumplimiento de tal objetivo se plantean estrategias que harán funcionar y cumplir con el fin deseado. Dichas estrategias plantean que debe haber servicios de salud integrales con recursos necesarios para mejorar la atención médica hacia la mujer y poder disminuir enfermedades que puedan llegar a afectar de manera inminente la salud de las mujeres, promoviendo políticas dentro de las instituciones que fomenten la equidad de género. Las metas a conseguir son disminuir las enfermedades prevenibles en las mujeres, es decir,

crear la cultura de prevención a las mujeres en su calidad de vulnerables, sobre todo en el tema de enfermedades sexuales y reproductivas, y llevar un control de las acciones que se han llevado a cabo.

El eje temático número cinco, tiene como tema el acceso a procesos educativos integrales y se plantea en los siguientes términos:

Incorporar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito educativo formal y no formal de la Ciudad de México para garantizar la plena participación, acceso y permanencia de las mujeres en ciclos escolares, cargos de toma de decisiones y desarrollo de investigaciones con perspectiva de género que tiendan a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 21).

También se plantean diversas estrategias que se enfocan al tema de la educación académica, fomentando en los programas y planes educativos la equidad de género para colaborar en los procesos de investigación referentes a este tema en diversos grupos sociales y, de esta manera, poder llevar información a todos los sectores educativos. Asimismo, las metas a perseguir plantean que se debe involucrar una gama de instrumentos y materiales para la enseñanza, proliferando la información acerca de la equidad de género y las formas en la que se puede hacer valer la igualdad.

El eje temático número seis estipula el tema de acceso a la cultura y recreación para las mujeres, acompañado del objetivo primordial lo siguiente:

Fortalecer los programas culturales existentes, por medio de la incorporación de la perspectiva de género, a fin de que se garantice la participación activa y equitativa de las mujeres en la creación, desarrollo y dirección de producciones artísticas, culturales y que fomente la elaboración de programas y materiales de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, libres de prejuicios y estereotipos sexistas (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 26).

Partiendo de lo anterior, las estrategias a seguir son las siguientes:

Incorporar la perspectiva de género en los programas culturales (...) Mejorar las oportunidades de acceso de las mujeres al ámbito (...) Incorporar la cultura de igualdad en los medios de comunicación (...) Promover la cultura de igualdad de género entre la población (...) Promover la cultura de igualdad en el deporte. (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 25-26).

De manera general, podemos observar que la aportación que pretenden hacer estas estrategias son las de proliferación y promoción de la información a las mujeres y a los hombres sobre la perspectiva de género, todo esto para que la mayoría de la población conozca los derechos de todos los individuos, y más que nada los derechos humanos de las mujeres.

El eje temático número siete tiene como tema el Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social y dice así:

Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico (Programa a General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 28).

Es primordial que las políticas públicas con perspectiva de género se ajusten a las necesidades laborales de las mujeres ya que dentro del ámbito laboral persisten acciones en las que se desplaza a la mujer al momento en que desea acceder a puestos de dirección a causa de circunstancias fisiológicas y biológicas propias de la mujer.

De tal forma que las estrategias que responden al cumplimiento de dicho objetivo son:

Promover el empleo y mejorar las condiciones laborales de las mujeres (...)
Fomentar la equidad de género en el ámbito laboral (...)
Incorporar programas de mejoras de habilidades y capacidades (...)
Impulsar la creación de empresas y

proyectos productivos (Programa general de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 28-31).

Las metas que propone este eje temático consisten en que las políticas laborales deben agilizar a las entidades de gobierno para ajustar los procesos de instrucción y de compromisos para hacer valer la equidad de género dentro del ámbito laboral así como erradicar cualquier tipo de abuso o discriminación por actos de desigualdad.

Eje temático número ocho integra como base el Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social:

Impulsar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de la generación de mecanismos legales y políticos para el incremento en puestos de dirección en los partidos políticos, empresas, sindicatos y organizaciones sociales para la representación paritaria en cargos de elección popular y en la administración pública gubernamental (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 33).

Es importante fomentar el aumento en puestos de alta jerarquía dentro de los organismos políticos y la participación de las mujeres ya que pueden impulsar ideas innovadoras para el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones políticas que busquen la equidad de género así como creación de dispositivos constitucionales que promuevan la igualdad de las mujeres.

Para el cumplimiento de tal objetivo las estrategias planteadas en lo general enuncian que es importante fomentar la inclusión de la mujer en el ámbito público y privado, así como promover la participación de la mujer para que de esta manera garantizar la igualdad de género en la población. Las metas a seguir incluyen que la mujer debe fomentar en el ámbito local la participación ciudadana para crear mecanismos que al mismo tiempo coadyuven a ejercer sus derechos y puedan acceder a las instituciones en el sector laboral.

El eje temático número nueve toma en cuenta como factor principal el Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano, el cual se plantea como objetivo lo siguiente:

Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos (Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, 2010: 36).

Las estrategias para el objetivo de este eje temático son fomentar la participación de las sociedades feministas en los temas de medio ambiente y promover la generación de políticas medioambientalistas que incorporen la equidad de género. Por último, en las metas a seguir se indica que las mujeres aporten ideas en la que ayuden a la generación de políticas ambientales así como el apoyo a la elaboración de proyectos sustentables.

En resumen, el Programa general de Igualdad de oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, se propone en sus nueve ejes temáticos minimizar la existencia de discriminación por cuestión de género en todas las áreas de la sociedad e involucrar la participación de las mujeres en dichos ámbitos mediante la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género para fomentar a las mujeres y a las instituciones públicas y privadas a fomentar que las mujeres tomen puestos de dirección en diversas áreas profesionales y académicas.

Cierre

Para finalizar el segundo capítulo de la investigación, podemos observar que el momento crucial del cambio gubernamental que se dio en 1997 con la transición política del PRI al PRD en el Distrito Federal, ha sido de gran ayuda para el

avance de la elaboración e implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral.

A partir de la llegada de un partido de izquierda a la Ciudad de México se observa la notoria existencia de acuerdos con organizaciones e instituciones internacionales reconocidas globalmente que se han encargado de defender, promocionar y salvaguardar las garantías individuales de los grupos más vulnerables, como lo es el caso del de las mujeres. De esta manera, se observa que desde el gobierno, se genera una serie de acuerdos entre dichos órganos y gobiernos del mundo, acuerdos en los que la Ciudad de México se incluye.

Una vez que se lleva a cabo la firma de dichos tratados y convenciones, la acción se ejecuta de manera particular en cada una de las entidades del país, siendo el área de estudio en esta investigación, la Ciudad de México, la cual adopta los tratados internacionales y los lleva a la práctica, mediante la creación de leyes locales y reglamentos que salvaguardan las garantías individuales de la población femenina.

Por consiguiente, se puede afirmar que la creación de diversas instituciones en el ámbito local ha promovido un gran avance en materia de equidad de género, proporcionando ayuda y atención en diversos ámbitos en los que las mujeres se desarrollan. Una de las instituciones más importantes a nivel nacional es el Instituto de las Mujeres, que en el ámbito local lo podemos encontrar con el nombre de Instituto de las Mujeres de la Distrito Federal, el cual pretende preservar la equidad y género en la Ciudad de México.

Gracias a la creación de estas instituciones y tratados, hoy se puede observar que en la Ciudad de México se está trabajando de manera jurídica y específica en el ámbito de equidad de género, por mencionar los rubros de los que se derivan políticas favorables para las mujeres.

CAPÍTULO III. POLÍTICAS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Introducción

En el siguiente capítulo se hace una revisión general de los datos que nos permiten visualizar cuál es la situación de las mujeres en relación al trabajo, para de esta manera analizar la incursión de las mujeres en el ámbito laboral así como las condiciones en relación al empleo femenino y de esta manera observar si las políticas públicas con perspectiva de género han logrado impactar de alguna manera la situación de las mujeres en el ámbito laboral.

Se abordan puntos importantes como estadísticas poblacionales que muestran la posición de la mujer en el campo laboral, las jornadas laborales a las que una mujer suele enfrentarse hoy en día y los entes públicos que coadyuvan a que se desarrolle en un ambiente laboral de equidad, en las cuales se observarán el tipo de cargo laboral en los que se encuentra una mujer, la jefatura económica en el hogar, así como el empoderamiento económico de las mujer hasta el año 2010.

De la misma manera, se determinará cuáles son los entes públicos que podrán brindar información acerca de éste tema, y también se explicará la existencia de indicadores que permiten observar el avance y los beneficios obtenidos por las mujeres mediante los programas sociales que se han generado a partir de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral, tomando en cuenta la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México.

Asimismo, se analizarán los puntos específicos que debe atender una política pública con perspectiva de género en el ámbito laboral, en cuanto a su elaboración y ejecución, tomando en cuenta las acciones que ha impulsado el Gobierno de la Ciudad de México con los Programas sociales emanados de dichas políticas.

Algunos números sobre género en la Ciudad de México

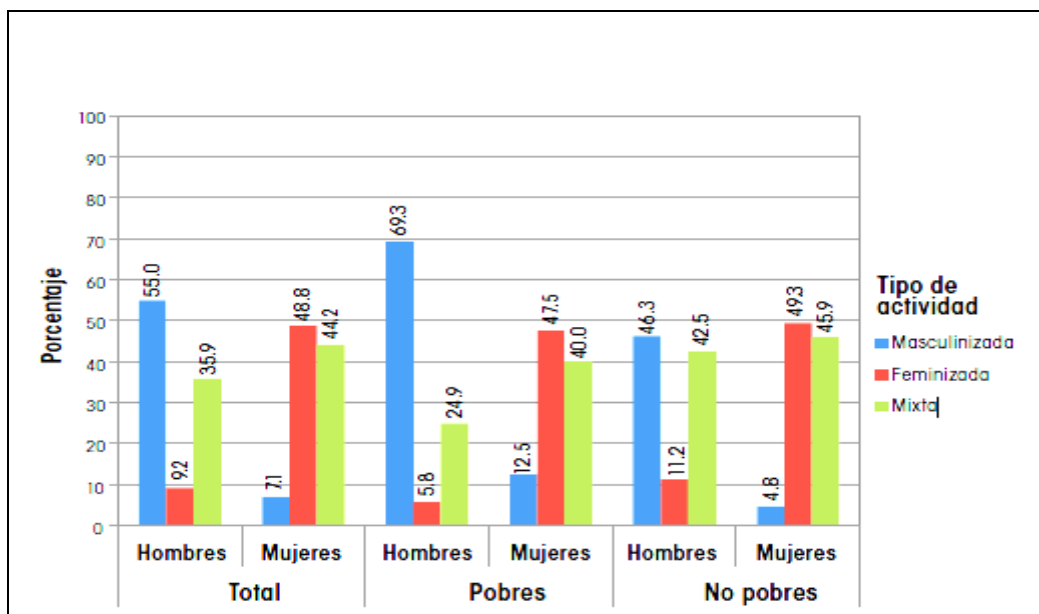
Considerando estadísticas que permitan dilucidar la introducción de las mujeres al ámbito económico, se puede observar que hay diversas perspectivas del trabajo femenino, como detonante económico en el seno familiar.

Existen diversas formas de calificar al trabajo femenino como labor remunerada o solamente como una acción doméstica de obligación dependiente del rol del género femenino que se ha de adoptar en el hogar y la familia. Es por eso que su situación en la familia brinda una perspectiva del por qué las mujeres comienzan a introducirse al campo laboral económicamente remunerado, tal como lo plantea la autora Wainerman quien nos dice que:

(...) el comportamiento económico de la población femenina en la mayoría de las sociedades está fuertemente asociados con los cambios en el estado civil... la probabilidad que tienen las mujeres casadas de participar del mercado laboral es menor que la de las solteras y la de las viudas, separadas y divorciadas (1981: 47).

Por otro lado, la intervención de la mujer dentro del campo laboral tiene diferentes manifestaciones; en la siguiente gráfica se muestra el índice de empleo de las mujeres y de los hombres considerando el indicador de pobreza que se refleja en cada rubro, teniendo como resultado lo siguiente:

GRAFICA 1. PORCENTAJE DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SUBORDINADOS/AS SEGÚN TIPO DE SEGREGACIÓN LABORAL, POR SEXO Y CONDICIÓN DE POBREZA, 2010



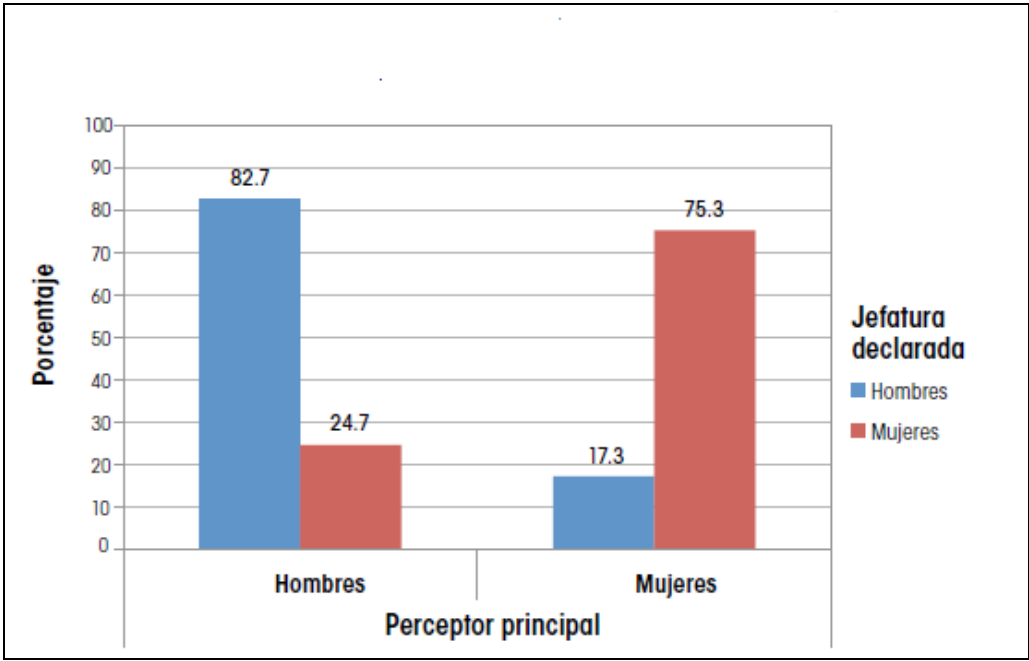
Tomado de Coneval, 2010.

Con base en la gráfica citada, es importante mencionar que Coneval define la población en pobreza como “(...) el conjunto de individuos que no tienen garantizado el ejercicio de al menos de uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades (2012: 2), por tanto:

Los resultados confirman la persistencia de la división sexual de trabajo, la cual se refleja en la inserción laboral diferenciada de hombres y mujeres. La participación de hombres en actividades feminizadas es de apenas 9.2 por ciento, mientras que las mujeres en actividades masculinizadas son de 7.1 por ciento. La condición de pobreza incide en la intensidad de dicha segregación, particularmente entre los varones: siete de cada diez hombres pobres trabajan en actividades masculinizadas (69.3 por ciento), mientras que solo cinco de cada diez varones no pobres lo hacen (46.3 por ciento). Por su parte, aproximadamente cinco de cada diez mujeres trabajan en actividades feminizadas, sean pobres o no (47.5 y 49.3 por ciento respectivamente) (Coneval 2012:61).

De lo anterior, podemos decir que un gran número de hombres sigue ejerciendo actividades “propias” de su rol de género, por ejemplo, las actividades domésticas siguen siendo lideradas por las mujeres, mientras que las actividades de los hombres han comenzado a ser ocupadas también por las mujeres.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA JEFATURA DECLARADA, SEGÚN SEXO DEL PERCEPTOR PRINCIPAL DE INGRESOS MONETARIOS (JEFATURA ECONÓMICA), 2010



Tomado de Coneval, 2010.

Por otro lado, en la gráfica anterior se muestra la diferencia sustancial existente entre dos situaciones claras; según la gráfica los hombres son los que ejercen en mayor medida la jefatura del hogar,⁴ pues son los principales perceptores económicos, en cambio, las mujeres representan un 24% de percepción económica. Mientras que en el caso en el que las mujeres son las jefas de hogar, son ellas las que aportan la percepción económica sustancial, y en este caso solo el 17% de hombres contribuye a la mantención económica del hogar.

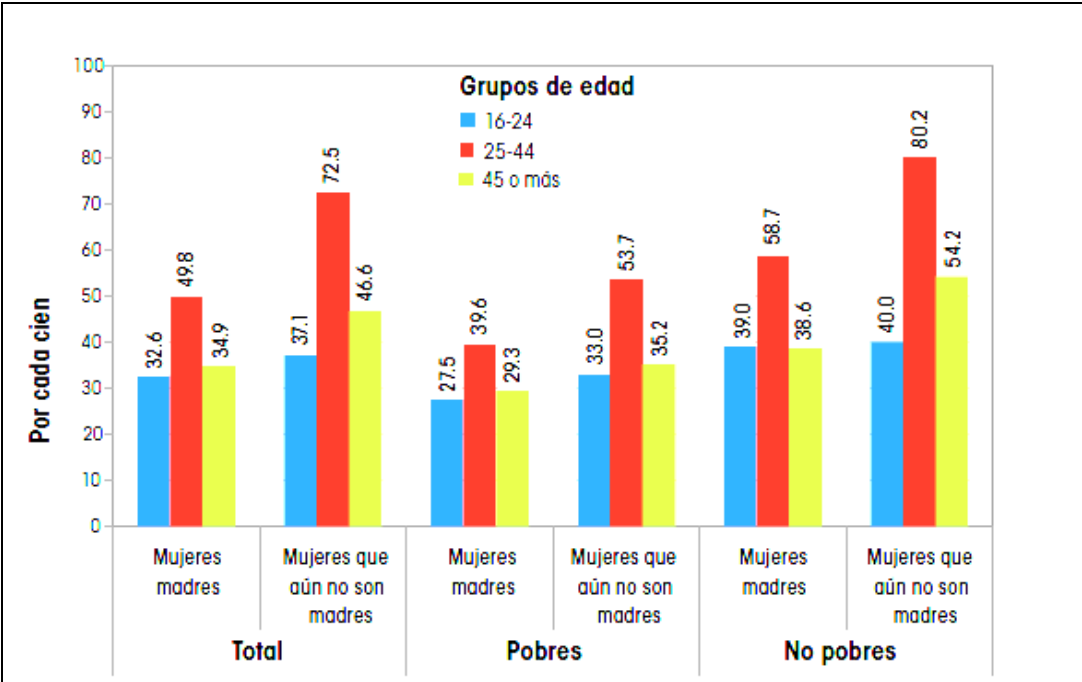
⁴ Persona reconocida jerárquicamente por los miembros del hogar y que cuanta con un mayor margen para la toma de decisiones, en particular con aquellas relacionadas con el uso de recursos y de activos (Coneval: 2012: 3).

Por otro lado, hablando de la inserción de las mujeres al trabajo remunerado, se puede mencionar que las condiciones laborales se van diferenciando por la edad y necesidades, la educación es también un factor muy importante:

(...) la intensidad de la participación laboral de las mujeres cambia en función de la etapa del curso de vida que corresponda, pero en el caso de estas últimas, la realización de actividades económicas también se ve afectada por la trayectoria reproductiva y las tareas de cuidados que ésta implica, las cuales recaen primordialmente en las mujeres (Coneval 2012:48).

Por consiguiente, tenemos una gráfica de trabajo remunerado que muestra la participación económica femenina considerando la maternidad y la clasificación de pobres y no pobres. Se observa que las mujeres con un rango de edad de 25 a 44 años son las que se mantienen a la cabeza en el ámbito laboral, sea cual sea su condición económica y de maternidad.

GRÁFICA 3. TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA FEMENINA SEGÚN CONDICIÓN DE MATERNIDAD, GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE POBREZA, 2010



Tomado de Coneval, 2010.

En 2010, se lleva a cabo el “Foro de oficios no tradicionales” con la participación de empresas privadas que se interesaron en el proyecto ya que, “se capacitaron a 535 mujeres, 476 como electricistas (en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y la empresa privada IUSA) y, después de reuniones de trabajo con la Empresa COMEX y Proempleo para realizar el curso "Pintoras de brocha gorda", se capacitó a 59 mujeres en este oficio (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2013:10).

Por consiguiente, se han tomado acciones para empoderar económicamente a las mujeres, como lo es el “Foro de oficios no tradicionales para las mujeres en la Ciudad de México” que se llevo a cabo en 2012:

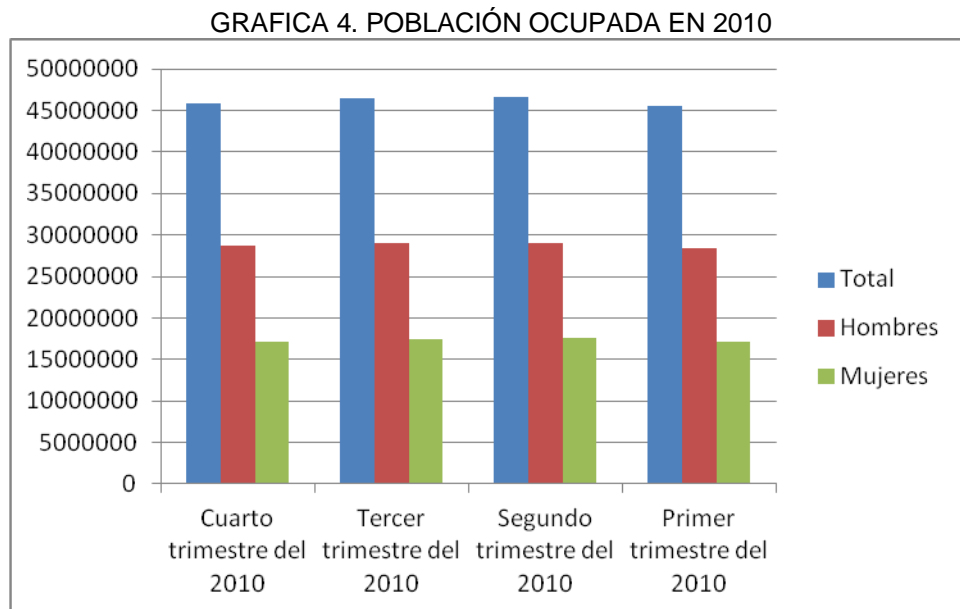
Se realizó el día 9 de noviembre en el auditorio del Museo Franz Mayer, en un horario de 10:00 a 13:00 hrs., con la asistencia de 220 mujeres pertenecientes a las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal. En él, se invitó a ponentes que, por su experiencia en la elaboración de proyectos productivos y de oficios no tradicionales, pudieran compartir sus experiencias a las mujeres que comienzan a incursionaren este ámbito. En el foro se destacó la asistencia de las mujeres capacitadas recientemente en el oficio de Reparación de Celulares (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012: 31).

Obteniendo para el año 2013, un mayor número de mujeres capacitadas en estos oficios, mostrando que: El total de capacitaciones durante 2013 fue de 36, con un total de 412 mujeres capacitadas: 15 capacitaciones en plomería con 161 mujeres; siete capacitaciones en electricidad con 105 mujeres; 10 en acabados pétreos con 122 mujeres y dos talleres en soldadura con 24 mujeres capacitadas. (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2013:20).

De la misma forma, se impulsa el taller de productoras y artesanas, el cual tiene por objeto abrir espacios para comercializar los productos elaborados por las artesanas originarias de alguna de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, obteniendo que “a final de año, en la Red de Mujeres Productoras y Artesanas de la Ciudad de México participaron de 693 mujeres (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2010: 12).

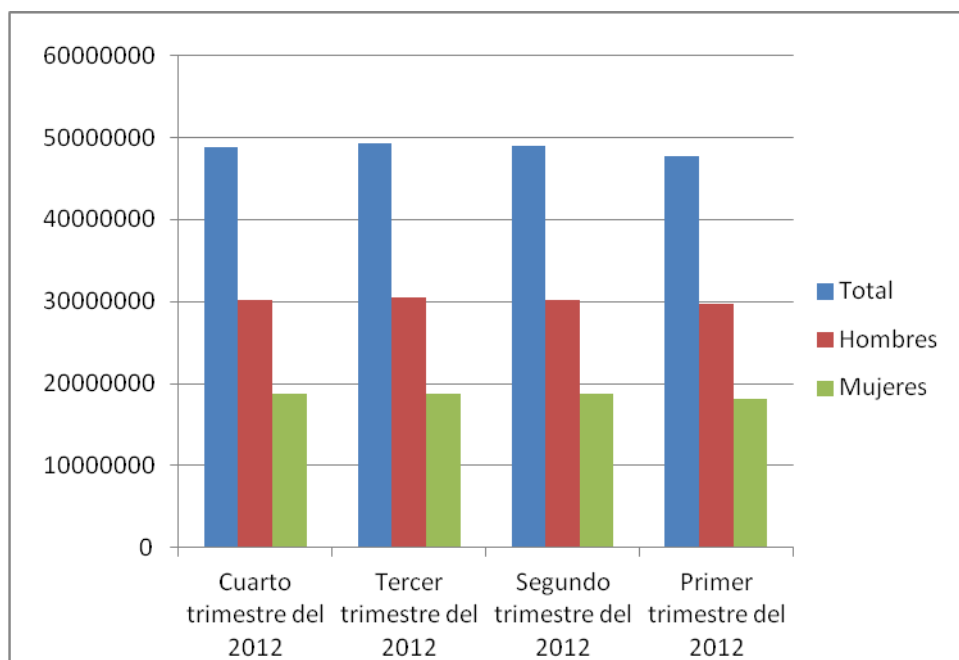
Para el año 2012, capacitó y formó a 339 mujeres productoras y artesanas de toda la Ciudad, quienes conformaron una red sólida de producción a baja y mediana escala (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal 2010: 23), observando un incremento en la participación de las mujeres, aunque hay que tomar en cuenta que la brecha de desigualdad sigue siendo importante ya que (...) una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral se asocia con menores niveles de pobreza, sobre todo en edades productivas (...) las mujeres participan menos en el desarrollo de actividades económicas, sin importar su edad o condición de pobreza (Coneval 2, 2013: 10).

Por otro lado, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se pudieron rescatar los datos más relevantes en cuanto a población ocupada y desocupada, por lo que se realizó una comparación entre los periodos a estudiar en la presente investigación, es decir se compararon los trimestres de 2010 a los trimestres correspondientes a 2012 para obtener números significativos de diferencia, tal como se muestra a continuación:



Elaborada con base en datos recabados de INEGI

GRAFICA 5. POBLACIÓN OCUPADA EN 2012

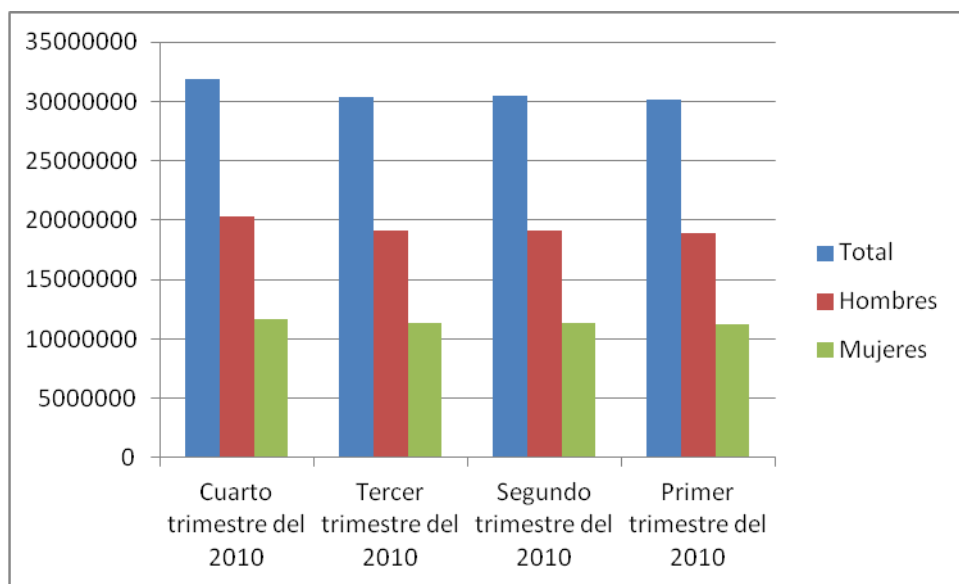


Elaborada con base en datos recabados de INEGI

La gráfica muestra el nivel de ocupación que toman las mujeres frente a los hombres, observando que en comparación con la gráfica representativa del año 2010 y la perteneciente a los trimestres de 2012, las mujeres muestran un incremento de ocupación en el periodo de 2012 aunque aún inferior en comparación con los hombres.

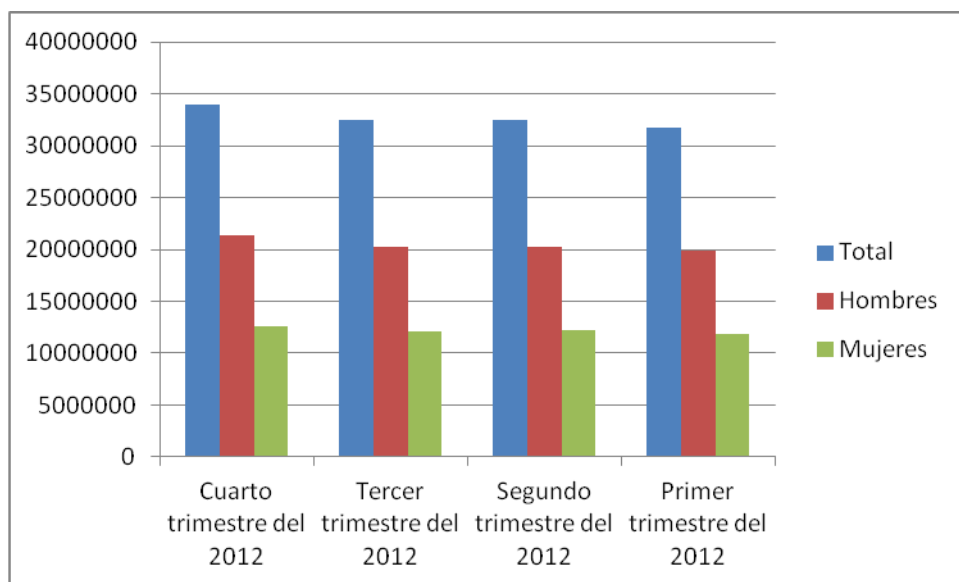
Por otro lado, se llevo a cabo una comparativa del año 2010 frente al 2012 con población subordinada y remunerada por sexo.

GRÁFICA 6. POBLACIÓN SUBORDINADA Y REMUNERADA 2010.



Elaborada con base en datos recabados de INEGI

GRÁFICA 7. POBLACIÓN SUBORDINADA Y REMUNERADA 2012.



Elaborada con base en datos recabados de INEGI

En las gráficas anteriores se observa un mínimo incremento de 2010 a 2012 en mujeres subordinadas y remuneradas, aunque los hombres siguen obteniendo la mayoría de los puestos de subordinación y remuneración.

Por último, tomando como base al mismo Instituto se tomaron dos tablas de indicadores, en las cuales se observa el posicionamiento de la mujer frente mayor de 15 años en ocupación y empleo.

TABLA 1. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Indicadores estratégicos				
Mujeres Distrito Federal				
Indicadores		2010		
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1. Población				
15 años y más	3778029	3784272	3789939	3793156
2. Población de 15 años y más				
2.1. Población económicamente activa	1805580	1838849	1867385	1838348
Población ocupada	1696908	1720326	1723404	1740268
Población desocupada	108672	118523	143981	98080
2.2. Población no económicamente activa	1972449	1945423	1922554	1954808
Población disponible	315037	294092	304916	337303
Población no disponible	1657412	1651331	1617638	1617505

Tomado de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En la tabla anterior se puede observar que la población desocupada en los trimestres del año 2010 es menor a la que se encuentra no disponible, es decir la población no disponible (se puede inferir solo como una posible hipótesis), posiblemente está llevando a cabo otras actividades, las cuales no les permiten estar disponibles para laborar, tal vez sea cuidado del hogar o cuidado de enfermos o familiares que dependen de ellas.

En la siguiente tabla perteneciente al año 2012, se observa de manera significativa el suceso mencionado en la tabla 1, ya que los números correspondientes a la población desocupada y no disponible son muy diferenciados, como se muestra a continuación:

TABLA 2. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Indicadores estratégicos				
Distrito Federal Mujeres				
Indicadores	2012			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1. Población				
15 años y más	3759747	3775285	3754359	3746994
2. Población de 15 años y más				
2.1. Población económicamente activa	1886440	1980425	1935290	1968480
Población ocupada	1772491	1860112	1812352	1852240
Población desocupada	113949	120313	122938	116240
2.2. Población no económicamente activa	1873307	1794860	1819069	1778514
Población disponible	277664	280520	298252	288325
Población no disponible	1595643	1514340	1520817	1490189

Tomado de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Qué es y qué busca la transversalidad de género

Es preciso conocer el compromiso de la Ciudad de México, con políticas de equidad y género, y observar las acciones que se promueven dentro del ámbito público y desde los detentadores del poder que buscan el trato equitativo entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades. Asimismo, es importante integrar el concepto de transversalidad dentro de esta investigación para entender con mayor precisión la igualdad que se busca entre hombres y mujeres, así como para tener una perspectiva clara del significado de la inclusión de la transversalidad de género en las políticas públicas laborales, por lo que a continuación proporcionamos una primera noción de esta:

El término transversalidad de género se utiliza, como sinónimo de mainstreaming de género o enfoque integrado de género, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. (...) es la incorporación, la aplicación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres a las Políticas Públicas (Navarra: 2013).

Por otro lado, encontramos otra definición más usual para poder explicar de manera más práctica la definición de transversalidad:

(...) un concepto relativamente novedoso, que hace referencia a la necesidad de que la realidad en los diversos ámbitos sociales, culturales, educativos, políticos, económicos, se analice teniendo en consideración que hombres y mujeres no se encuentran en la misma posición social y que esa diferente posición determina los efectos que para cada uno de los colectivos (el de las mujeres y el de los hombres) tendrán las propuestas de transformación social que se diseñen (Elpais: 2002).

Como se puede analizar, la transversalidad de género permite analizar las políticas públicas con perspectiva de género, esto con la determinación de hacer más factible las condiciones, la obtención de los recursos para tener como resultado la igualdad de oportunidades entre las sociedades masculinas y femeninas.

Sin embargo, a pesar de las funciones de instrumentos de formación ideológica, se observa que resulta incompetente la estrategia de instrumentos que emana el Gobierno del Distrito Federal a través de organizaciones políticas, medios de comunicación e instituciones públicas y privadas. En efecto, la idea de igualdad de oportunidades económicas y laborales entre hombres y mujeres está distante de la realidad de la desigualdad que todavía prevalece.

Importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral en la Ciudad de México

Las políticas públicas que ha promovido la Ciudad de México han impulsado la consolidación de instituciones públicas que promueven la perspectiva de género

mediante iniciativas y programas que coadyuven eliminar la exclusión y cualquier tipo de violencia contra mujer, ya que es importante para la integración de las mujeres en el ámbito público como en el privado.

Es importante señalar cómo las administraciones de izquierda mexicana se han ocupado de manera específica de promover políticas públicas con perspectiva de género dentro de un marco internacional, llevando de la mano el principio de igualdad.

Sin embargo y pese a la importante labor institucional del Gobierno de la ciudad de México en materia de políticas públicas se observa que, a pesar de la promoción de iniciativas y programas emanados del marco internacional de derechos humanos de las mujeres no se encuentran documentos e indicadores que muestren la consistencia de resultados de las políticas públicas con perspectiva de género que revelen gráfica o porcentualmente los principios de igualdad en nuestra ciudad.

Por otro lado, en el documento Política Social del Gobierno del Distrito Federal se menciona el incremento de la pobreza en las mujeres, denominada “feminización de la pobreza”, en el que se puede observar cómo las mujeres han ido subiendo en el índice de pobreza, ya que las mujeres han asumido el papel de mujeres trabajadoras generadoras de capital, ya sea por contribuir a los ingresos del hogar o por ser jefas de familia, por lo que:

(...) las condiciones económicas estructurales han producido la llamada feminización de la pobreza, ante lo cual, se promueven procesos para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, potenciando sus capacidades y habilidades para el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía (2000-2006).

El tema de las jornadas laborales en el D.F

En relación a la cuestión del trabajo, se observa que el Gobierno del Distrito Federal ha buscado garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en la

Ciudad de México, se encargó de hacer una clasificación de las jornadas laborales que desempeñan las mujeres, por lo que señala que una mujer cumple una jornada laboral aunque esté trabajando en su hogar con actividades domésticas, que es denominada jornada simple aunque no tenga ninguna retribución económica o en especie, también afirma que las mujeres cumplen una doble jornada cuando, además de haber cumplido con su jornada laboral remunerada llegan a cumplir con labores domésticas no remuneradas; y por último, se hace mención de la triple jornada cuando la mujer cumple con las dos jornadas mencionadas anteriormente y además lleva a cabo actividades sociales o políticas como participar en un sindicato o en un partido político.

El primer rol es el cuidado dentro de la familia, de personas dependientes como los hijos, personas adultas o con discapacidad. Además, implica tareas como la preparación de alimentos, limpieza de la casa y otras. (...) Sumadas a estas jornadas laborales, la mujer participa de actividades sociales y políticas en el espacio público, que a su vez demanda otro tiempo y energía, de manera que adquiere una sobrecargada de responsabilidades (Pieb, 2010).

Considerando lo anterior, se concluye que el Gobierno del Distrito Federal conceptualiza el trabajo de la mujer en sus diferentes actividades, incluso después de culminar su trabajo remunerado. Por lo que Instituto de las Mujeres del Distrito federal está al tanto de esta situación y analizando constantemente las diferentes actividades laborales de las mujeres de la Ciudad de México.

Cuáles son las funciones encaminadas a las mujeres trabajadoras del D.F.

Existen actividades llevadas a cabo por parte del Gobierno del Distrito Federal en cuanto al surgimiento de leyes y programas de desarrollo social recientes que facilitan el acceso a la igualdad de oportunidades de las mujeres y de esta forma puedan salvar principalmente su economía en el núcleo familiar e incorporarse cada vez más en las actividades económicas del mercado, por lo que es vital el seguimiento de dichas medidas para de esta manera observar el alcance que

puedan llegar a obtener y subsanar las fallas u omisiones que se pudieran llegar a presentar.

Las acciones dirigidas a las mujeres por parte del Gobierno del Distrito Federal que se expresa mediante leyes encaminadas a la consecución de la equidad de género, no se expresan ni muestran con datos precisos los resultados de las acciones llevadas a cabo para salvaguardar los principios de igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad. A pesar de estas fallas gubernamentales, el Instituto de las Mujeres se ha encargado de difundir mediante diversos medios la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre toda la población de la Ciudad de México, trabajando en el tema de la equidad y así fortalecer al sector de la sociedad con menor atención que son en este caso las mujeres.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos mencionar que los medios de comunicación juegan un papel importante para difundir los principios de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la Ciudad de México, tal como lo son revistas, periódicos y de más medios de información que puedan proliferar el mensaje de incluir la transversalidad de género en todos los ámbitos.

Ahora bien, de acuerdo a la investigación realizada en el Centro de Documentación del Instituto de las Mujeres, se observa que no en todos los documentos encontrados se muestran datos específicos de la existencia de políticas públicas con perspectiva de género. A continuación un listado de dichos documentos:

- 1.- Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000.
- 2.- En procuración de justicia y seguridad pública legislamos bien para la Ciudad de la Esperanza. Diputado. Alfredo Hernández Raigosa. 2006. Ciudad de México.
- 3.- Sexto informe de trabajo. Secretaría de Desarrollo Social. Octubre 2006.
- 4.- Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000-2006.

5.- Cuarto informe trimestral 2006. Alejandro Encinas Rodríguez Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Diciembre 2006.

En los documentos mencionados no se encuentran datos o resultados en cuanto a la existencia o creación de puntos específicos que tengan que ver particularmente con la perspectiva de género o el empoderamiento económico de las mujeres, únicamente se encuentran datos cualitativos de políticas públicas que se impulsan en el ámbito social, pero no se da importancia de la equidad de género hasta años recientes (2000) que se comienza a empoderar a la mujer de manera legal y documentada.

Empoderamiento económico de las mujeres

Siguiendo con el tema laboral que atañe a las mujeres, se encuentra que existen actividades laborales en las cuales la mujer ha sido apoyada mediante el surgimiento de programas sociales, por lo que se puede mencionar que las mujeres han fortalecido su empoderamiento dentro de los campos laborales, con la colaboración del Instituto de las Mujeres, tal es el ejemplo de la capacitación a mujeres artesanas, cuyo programa es supervisado por el Instituto para darle seguimiento a la capacitación de mujeres dentro de este sector:

(...) a través de las Unidades Delegacionales-acompañó, capacitó y formó a 339 mujeres productoras y artesanas de toda la Ciudad quienes conformaron una red sólida de producción a baja y mediana escala. (...) se diseñó y editó, en colaboración con la Secretaría de Turismo del DF, un catálogo que reúne una muestra de los productos elaborados de manera artesanal por mujeres productoras de cada una de las dieciséis Delegaciones de la Ciudad de México, con el objetivo de darlos a conocer y favorecer su comercialización (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012).

Tomando en cuenta lo anterior, se puede observar que se han llevado a cabo acciones para mejorar y ampliar el empoderamiento económico de las mujeres si tomamos en cuenta como base las leyes reguladas para las mujeres, regulado por el Instituto de las mujeres del Distrito Federal, en el ámbito local.

Además del caso de las mujeres productoras artesanas, que se encargan de elaborar sus productos y del papel del Instituto de las Mujeres que se apoya y coordina con las delegaciones políticas del Distrito Federal, se han organizado Ferias regionales que cumplen con el objetivo de involucrar a las mujeres artesanas al empoderamiento económico y al desarrollo de su oficio, colaborando con la difusión y otorgándoles un espacio para que puedan comercializar sus productos, incluso algunos medios de difusión son los espacios públicos más concurridos de la Ciudad de México, tal y como se menciona a continuación:

Cabe señalar que las ferias se han desarrollado satisfactoriamente debido a las diversas vinculaciones del Inmujeres- DF con organismos públicos; tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) y autoridades delegacionales, así como del sector privado y quienes han ofrecido espacios de exposición y comercialización para las mujeres productoras y artesanas en convenciones y eventos realizados en importante hoteles de la Ciudad de México. Para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y aportar a la generación de independencia económica (Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012).

En base a la creación de empleos que ha ido fomentando el Gobierno del Distrito Federal, se puede observar que las medidas que ha tomado son la creación de alternativas de desarrollo económico para las mujeres en el mercado laboral del Distrito Federal desde la perspectiva de género, la cual se compone de una bolsa de trabajo, sistema de empleo y ferias de empleo. Todo ello pretende empoderar laboral y económicamente a las mujeres de la Ciudad de México. A partir de 2010 se han creado mecanismos que faciliten la inclusión de las mujeres en el campo laboral, tal y como se observa en la siguiente tabla comparativa elaborada con los datos obtenidos de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del año 2010 al año 2012:

CUADRO 1. ALTERNATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL DEL DISTRITO FEDERAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Alternativas de Desarrollo Económico para las Mujeres en el Mercado Laboral del Distrito Federal desde la Perspectiva de Género						
	1° Semestre 2010		1° Semestre 2011		1° Semestre 2012	
	Atendidas	Colocadas	Atendidas	Colocadas	Atendidas	Colocadas
Bolsa de trabajo	14,229	3,990	11,856	11,601	11,154	6,010
Sistema de empleo	3,709	729	3,501	942	1,421	192
Taller para buscadores de empleo	3,569		5,208		3,195	

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la OIP de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Con base a los datos obtenidos en la tabla anterior se puede observar que en el año 2010 la atención a mujeres en las tres áreas (bolsa de trabajo, sistema de empleo y taller para buscadores de empleo) es mayor que el obtenido en los dos siguientes años, por lo que se pueden deducir que la mayoría de la población femenina situada en la Ciudad de México asistió a estas alternativas de desarrollo en el año 2010, mientras que el resto se ha ido dosificando, ya que el número de mujeres que necesita de estos mecanismos de empoderamiento ha disminuido, lo cual puede deducirse como un resultado favorable de la implementación de políticas públicas que han colaborado a la igualdad de género en el ámbito laboral en el Distrito Federal.

De igual manera, mediante la Oficina de Información Pública, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo informa que en dicho ente implementó en 2010 los siguientes programas de capacitación para sus funcionarios:

- La perspectiva de género
- Capacitación acerca de la ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- El género en el ámbito laboral

- Hostigamiento sexual
- Las mujeres y el VIH.

Así como también se impartieron 4 talleres con el tema: “El Género en el ámbito laboral” capacitándose 66 personas, así como también la creación en 2009 del Área de Equidad y Género de la DGECYFC (Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo).

Cierre

De acuerdo al desarrollo de este capítulo, se observa la importancia del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal como institución promotora y defensora de los derechos legales de las mujeres, y encargada de promover la igualdad de género en el resto de las instituciones gubernamentales; principalmente ha tratado de llevar a la práctica políticas públicas con perspectiva de género, de las cuales algunas coadyuvan con la igualdad de género en el ámbito laboral, aunque de cierta manera la existencia de las políticas públicas con perspectiva de género en la Ciudad de México han tenido sus antecedentes desde la llegada del gobierno de izquierda al Distrito Federal. Sin embargo el impulso de las mismas no se puede observar a ciencia cierta, ya que durante el trabajo de investigación se tuvieron diversas trabas para el otorgamiento de información que demostrara cuáles eran los resultados de las políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral, pioneras en la Ciudad de México, así como los resultados obtenidos de dichas políticas.

Por otro lado, cabe subrayar la importancia que comienza a darse a las mujeres en cuanto a su trabajo, ya que se hace una separación sustancial entre el trabajado remunerado y el no remunerado, pues suele percibirse como trabajo, únicamente a la venta de la mano de obra por la cual las mujeres pueden trabajar a cambio de un pago económico o en especie, según sea el caso. Cuando la realidad muestra que el trabajo es ejercer cualquier tipo de mano de obra aunque no sea remunerado, como es el caso de las labores domésticas.

Por lo tanto, se comienza a dar importancia al trabajo de la mujer dentro y fuera de la casa ya que, aunque no sea remunerado económicamente, se está brindando una mano de obra y se está ejerciendo esfuerzos físicos y mentales para brindar algún tipo de servicio que también conlleva el desgaste de energía física, denominado como trabajo.

Por último, se observa que las mujeres han tenido grandes impulsos para empoderarse económicamente, que si bien no son suficientes, sí se ha logrado obtener resultados satisfactorios, como en el caso de la impartición de talleres, ofertas en bolsas de trabajo, para adquirir nuevos campos laborales y de esta manera colaborar económicamente en el hogar o en algunos casos, asumir la jefatura de los hogares.

CONCLUSIONES GENERALES

La búsqueda de información para tratar de medir el impacto social de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral fue exhaustiva pero poco satisfactoria, ya que no se encuentra información clara y concisa que muestre desde cuándo existen políticas públicas con perspectiva de género y cómo es que llegan a ser puestas en marcha en la Ciudad de México, son muy pocas las fuentes que hacen mención exacta de dicho tema, por lo que los resultados encontrados son muy escasos.

Ahora bien, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, es el ente público encargado de resguardar toda la información y llevar un registro de todos los sucesos que han marcado la transversalidad de género en la Ciudad de México, no brindó la información necesaria para realizar el presente trabajo de investigación, se tuvo que acudir a otros entes públicos que posiblemente tendrían la información requerida.

Tomando en cuenta lo anterior, se complementó la información estadística tomando en cuenta y como base fundamental al Instituto Nacional de Estadística y Geografía con su Encuesta nacional de Ocupación y Empleo en los periodos marcados en la presente investigación, por lo que los indicadores tomados fueron la base primordial del apartado estadístico, ya que como se menciona no se encontraron gran variedad de indicadores que permitieran hacer un estudio mas preciso.

Lo anterior, permitió observar que aún existe una desigualdad en cuanto al empleo y a la remuneración de los mismos, que se va dando por diversas situaciones que afectan a las mujeres en algunas etapas de su vida, como el hecho de formar familia y atender el hogar y los hijos, dejando de lado su desarrollo académico y profesional, no sin antes mencionar que aún con las cuotas de género implementadas en el ámbito público no se ha logrado igualar la cantidad de mujeres en el ámbito laboral a los hombres, gracias a diferentes factores antes mencionados y que solo se pueden deducir de manera personal, ya

que no se cuentan con los indicadores precisos o las fuentes de información que proporcionen dichos datos.

De acuerdo a lo anterior, es importante resaltar es que las Oficinas de Información Pública de algunos entes públicos a los que se les solicitó información solo turnaban a otros entes las solicitudes de información que se les hacía llegar y, al final la resolución de la respuesta era nula o muy tardada, por lo que considero que es importante agilizar el acceso a la información, ya que la información solicitada era muy sencilla y fácil de manejar, y lo más importante, era información que debían tener a la mano, ya que era información de oficio.⁵

Por otro lado, se encontraron documentos que si bien ya formaban parte de la gestión perredista en el Distrito Federal, no contaban con transversalidad de género en sus políticas públicas, de lo cual también se hizo un registro.

Si bien es verdad que las mujeres han comenzado a incursionar en el campo laboral de manera más amplia, aún hace falta trabajar en la difusión de información que aliente a las mujeres a participar y a promover su igualdad dentro del campo laboral, así como también informar a la sociedad de los acuerdos y leyes que se han instaurado para fomentar la participación de las mujeres en el campo laboral, ya sea en labores tradicionales o no tradicionales.

Las políticas públicas con perspectiva de género que se han expresado en programas sociales, han tenido cierto avance en la sociedad, pero es preciso considerar que no todas las mujeres tienen acceso a este tipo de información y que el sentido tradicionalista y machista de la sociedad son un factor que no permite ampliar los modelos y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

Es importante comenzar a fomentar desde la educación básica las bases para una igualdad de oportunidades y no dejar que la feminización de la pobreza se convierta en una bola de nieve que frene el empoderamiento económico y la igualdad de oportunidades en el campo laboral.

⁵ Ver anexos

Si bien es cierto que la educación es una herramienta indispensable para erradicar cualquier tipo de discriminación también lo es la transparencia y la difusión de información con respecto a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y la no discriminación; por ende una apertura a la igualdad de oportunidades es importante recalcar que la solución inmediata no solo recae en la creación de nuevas políticas públicas con perspectiva de género que nos den como resultado la implementación de programas sociales. Más bien sería preciso que se trabajara en las que ya están implementadas y que se tratará de trabajar sobre las mismas para brindar mejores resultados a la población y a los órganos de gobierno encargados de la creación de dichas políticas, tomando en este caso el Programa General de Igualdad de Oportunidades como parte fundamental de la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género descritas en sus nueve ejes temáticos.

REFERENCIAS

- ¿Es posible la equidad entre hombres y mujeres? Ciclo de mesas redondas. Mayo 2010. México.
- Aguilar, Luis. (2003). *La implementación de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa. México
- Alvarado, Arturo y Davis, Diane. (2003). "Participación democrática y gobernabilidad en la Ciudad de México: el reto del PRD en la transición política", en *Revista Estudios Sociológicos*, Colegio De México. Vol. 21, No. 61 pp. 135-166. Recuperado en: <http://www.jstor.org/stable/40420759>
- Astelarra, Judith. (2005). *Veinte años de política de igualdad*. Cátedra. Madrid.
- Barbieri, Teresita. (1993). "Debates" en *Revista Sociología* N°18. Pontificia Universidad Católica del Perú Departamento de Ciencias Sociales. Recuperado en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680/6784>
- Cámara de Diputados LXI legislatura. (2010). "Indicadores sobre participación económica y el trabajo de las mujeres". Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Cazés, Daniel. (2000). *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. CONAPO. México. Recuperado en: <http://enp4.unam.mx/diversidad/Descargas/G%E9nero%20y%20Salud%20Reproductiva/Nociones%20y%20definiciones%20perspectiva%20de%20g%E9nero.pdf>
- Chung, Carmela. (2007). *Guía para el diseño de políticas públicas locales con enfoque de género*. REMUPRE. Lima, Perú.
- Conapred. (2006). *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. México.
- Coneval. (2012). *Pobreza y género en México. Hacia un sistema de Indicadores*. México, Coneval
- Cruz, Guadalupe. (2009). "Políticas públicas y perspectiva de género" Recuperado en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/50342>
- Delphy, Christine. (1995). *Iniciativa Socialista*. N°36. Nouvelles Questions féministes y responsable de investigaciones sociológicas del CNRS (Centro Nacional de Investigaciones Científicas Francés).
- El país. (2002). Recuperado en: http://elpais.com/diario/2002/11/07/andalucia/1036624933_850215.html
- Flores, María y Barrera, Edith. (2012). "Definiciones: Desarrollo Social, políticas públicas". México. Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/cesop/boletines/no3/7.pdf>

- García, Evangelina. (2013). Primer seminario de cultura institucional. Recuperado en: <http://www.emujeres.net/sites/default/files/Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero.pdf>
- Gargallo, Francesca. (2004). *Ideas feministas latinoamericanas*. UACM. México.
- González, María de Jesús. (2012). El Cotidiano. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Info@elcotidianoenlinea.com.mx. ISSN (Versión impresa) 0186-1840 México. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32524468001.pdf>
- Guzmán, Virginia. *La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas*. Recuperado en: <http://www.cubaenergia.cu/genero/politica/p19.pdf>
- Incháustegui, Teresa. (1999). "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones", en Revista de estudios de género. La ventana, N° 10. Universidad de Guadalajara. México.
- Incháustegui, Teresa. (2005). *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. Gobierno del Distrito Federal. México.
- Inmujeres 2. ONU (2013). Recuperado en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/cepal>
- Inmujeres 3. CIM-OEA. (2014). Recuperado en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ambito-internacional/cim-oea>
- Inmujeres 4. ONU MUJERES. (2014). Recuperado en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ambito-internacional/onu-mujeres>
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2013). Recuperado en: http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/el_instituto
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2014). Recuperado en: http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_eso_de_genero
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Informe de Actividades 2012. Recuperado en: <http://www.inmujeres.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1/14/InfoAnualInmujeres2012.pdf>
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Informe de actividades enero-diciembre 2012.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Informe de actividades enero-diciembre 2010.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Informe de actividades enero-diciembre 2013.

- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Recuperado en: <http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/antecedentes>
- Instituto Nacional de estadística y Geografía (2015). Recuperado en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227&p=
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). Recuperado en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ique-es-el-inmujeres/historia>
- Investing in rural people. (2014). Recuperado en: http://www.ifad.org/gender/glossary_s.htm
- Koottak, Conrad. (2006) Antropología cultural. Undécima edición. Mc Graw Hill. España.
- Kottak, Conrad. (1994). *Antropología. Una exploración de la diversidad humana con temas de la cultura hispana*. Sexta edición. The University of Michigan. Mc Graw Hill.
- Lamas, Martha. (1998). "Uso, dificultades y posibilidades de la categoría género". Recuperado en: <http://www.udg.mx/laventana/libr1/lamas.html>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2008). Recuperado en: http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/01Leyes/LeyAccMujLibVioDF_20130809.pdf
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. (2007). Recuperado en: http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/ley_de_igualdad_sustantiva_entre_mujeres_y_hombre
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002 N° 28.
- Ley Federal del Trabajo. (2014). Recuperado en: <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/173.htm>
- Ley Federal para prevenir y Erradicar la Discriminación. (2014). Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. (2013). Recuperado en: http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3393_16-01-2013.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2013). Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. (2006). Recuperado en: http://www.finanzas.df.gob.mx/ppeg/docs/ley_prevenir_erradicar_discriminacion_df.pdf
- Macionis, John. (1999). *Sociología*. Pearson Prentice Hall. Madrid.

- Mayorbe, Purificación. (2006). "La Formación de la Identidad de Género Una mirada desde la filosofía," en Esteve Zaragoza, J, M y Vera Vila Julio. *Educación sexual e igualdad de género*. Ayuntamiento de Málaga, Málaga. Universidad de Vigo. Galicia, España, pp.21- 59.
- Mícher Luisa. (2009). *La Igualdad de Género en las Políticas Públicas del Gobierno de la Ciudad de México*. Ponencia de la Directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Ciudad de México.
- Mor, María. (2004). *Mujer y filosofía*. Morevallado editores. Morelia Michoacán, México.
- Naciones Unidas–Centro de Información. (2007). Recuperado en: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/confmujer.htm>
- Navarra. (2013) Recuperado en: http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Transversalidad/Transversalidad/
- Participación económica de las mujeres. Población económicamente Activa y Población No Económicamente Activa. Números y género Octubre 2014. Número 2. PUEG
- Paula, Ladevito. (2007). Jornadas pre-alas "Sociología y Ciencias sociales: conflictos y desafíos trasdisciplinarios en América Latina y el Caribe" 23 y 24 de Mayo de 2007.
- Pieb. (2000). Recuperado en: http://www.pieb.com.bo/sipieb_dossier.php?idn=4740&id=4747&c=2
- Plan Nacional de Desarrollo. (2007-2013). Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>
- Política laboral con perspectiva de género en el Gobierno de la Ciudad de México. (2008). Acciones del Gobierno del Distrito Federal en el Marco de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. (2007-2012). Recuperado en: http://transparencia.df.gob.mx/wb/vut/fraccion_ix_programa_general_de_set_ravi
- Programa General de Igualdad de Igualdad de oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México. (2010). <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/2793.pdf>
- Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. SER. Recuperado en: http://programasimr.sre.gob.mx/proigualdad/Proigualdad_2009-2012.pdf
- Rivero, Alejandro. (2013), Instituto Nacional de las Mujeres 1. Recuperado en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/cedaw>
- Sautu Ruth. (2005). Manual de Metodología. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

- Secretaría de Economía. (2013) Recuperado en: <http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/equidad-de-genero>
- Serret, Estela. (2004). *Género y Democracia*. México D.F: Instituto Federal Electoral.
- Serret, Estela. (2008). “Qué es y para qué es la perspectiva de género libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior”. Oaxaca: *Buenas prácticas*. Recuperado en: <http://mujeroaxaca.com/wpcontent/uploads/2012/01/LibroQu%C3%A9EsYP araQu%C3%A9EsLaPerspectivaDeG%C3%A9nero.pdf>
- Subirat, Joan. (2012). *El análisis de las políticas públicas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Thoenig, Jean-Clude. (2012). *Política pública y acción pública*. Recuperado en: http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.VI_No.I_1er sem/TJ_Vol.6_No.I_1sem.pdf
- Valle, Gloria. (2006). “Género y políticas públicas en el contexto de los estudios de población y desarrollo”, en Revista Electrónica Zacatecana Sobre Población y Sociedad.
- Vázquez David. (S/f), “Historia Organizativa del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal a partir de la Reforma a la Estructura del Poder, 1988-2000” en Revista Conciencia. Año 10, núm. 12.
- Wainerman, Catalina. (1981). *El trabajo femenino en el banquillo de los acusados*. La medición censal en América Latina. Terra nova.

Centro de Documentación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Gaceta Oficial del Distrito Federal, Administración Pública del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006.
- La política Social del Gobierno del Distrito Federal 2000-2006. Una valoración general. Secretaría de Desarrollo Social Consejo de Desarrollo Social.
- Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2004). Informe de Actividades ante la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Septiembre 2003- Agosto 2004).
- Secretaría de Finanzas. Informe de avance enero - septiembre 2008. Gobierno del Distrito Federal.

ANEXOS



Gobierno del Distrito Federal
 Secretaría de Finanzas
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Humanos

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2012.

NOTA INFORMATIVA

**PÁRA: ARACELI GUADALUPE CONTRERAS VÁZQUEZ
 SUBDIRECTORA DE NÓMINAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL**

**DE: FRANCO O. VEITES PALAVICINI PESQUERA
 SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES Y CAPACITACIÓN**

Con relación a la solicitud de Acceso a la Información Pública folio 0106000147612, en el cual solicita se informe

- 1.- PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ESTUDIOS SOBRE CONDICIONES LABORALES Y DISCRIMINACIÓN EJERCIDAS A LAS MUJERES TRABAJADORAS
- 2.- BASE DE DATOS DE LOS CASOS POR DELEGACIÓN POLÍTICA
- 3.- RESULTADOS FACTIBLES DE LAS REUNIONES DE COLABORACIÓN CON DIVERSAS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA FINALIDAD DE ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES (MOSTRAR CUÁLES Y CUÁNTAS SON LAS ACCIONES) ADICIONALMENTE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES Y HUMANOS
- 4.- TODO LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EL ENTE AL QUE SE LE SOLICITA LA INFORMACIÓN TENDRÍA QUE TENERLO EN BASE AL MISMO INFORME. GRACIAS.

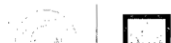


Al respecto le comento que esta Dirección de Recursos Humanos es competente en punto número uno, por lo que le informo que por esta Dirección de Recursos Humanos se realizaron cursos inherentes al tema para los trabajadores de esta Secretaría de acuerdo al cuadro siguiente:

CURSO	MUJERES	HOMBRES	PERIODO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO, GRUPO 1	11	1	17 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO, GRUPO 2	19	7	1 AL 12 DE OCTUBRE DE 2012
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO, GRUPO 3	15	3	15 AL 26 DE OCTUBRE DE 2012
MANEJO DE CONFLICTOS GPO 1	11	8	01 AL 12 DE OCTUBRE DE 2012
MANEJO DE CNFLICTOS GPO 2	22	2	15 AL 26 DE OCTUBRE DE 2012

• Dr. Lavista No. 144, Acceso 1, Piso 2,
 • Colonia Doctores • Delegación Cuauhtémoc • C.P. 06720
 •Tel. 51 34 25 00

Secretaría de Finanzas



Ciudad de **vanguardia**



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las
Comunidades
Oficina de Información Pública

“2012 Año por la Cultura de la Legalidad”

México, D. F., a 29 de octubre de 2012

SEDEREC/OIP/ 636 /2012

ELY VEGA GUEVARA

PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 51, 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, le envío la respuesta a su solicitud de información con fecha 15 de octubre de 2012, mediante solicitud del Sistema Infomex con número de folio **0103500029712**, en donde requiere se le informe:

Solicitud:

programas y acciones para la igualdad de género, estudios sobre condiciones laborales y discriminación ejercidas a las mujeres trabajadoras, base de datos de los casos por delegación política y resultados factibles de las reuniones de colaboración con diversas instancias y sindicatos y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de acordar acciones a favor de las mujeres (mostrar cuáles y cuántas son las acciones), además de las actividades orientadas a la sensibilización y educación de las y los trabajadores en materia de derechos laborales y humanos. Todo lo anterior tomando en cuenta que el ente al que se le solicita la información tendría que tenerlo en base al mismo informe.

Gracias.

Al respecto le informamos que:

En atención a su solicitud de información pública, se hace de su conocimiento que en cuanto a actividades orientadas a la sensibilización y educación de las y los trabajadores en materia de derechos laborales y humanos, durante el ejercicio 2012, se programaron para impartirse los siguientes cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):

- ACOSO LABORAL Y SEXUAL
- DERECHOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS DE LOS Y LAS TRABAJADORES DEL GOBIERNO
- LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES, MUJERES, HOMBRES, NIÑOS Y NIÑAS
- INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS
- DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- NO DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO



Abraham González N° 67, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600
Teléfono 55 14 96 65



sederec

Ciudad de **vanguardia**



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las
Comunidades
Oficina de Información Pública

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

Asimismo, la Ley de Interculturalidad de Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 7 de abril de 2011, establece en su numeral 4, lo siguiente:

"Artículo 4º.- La presente Ley es aplicable a las y los sujetos de la ley sin distinción alguna por motivos de sexo, preferencia y condición sexual, raza, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

En este sentido, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMyF), de conformidad con las actividades y atribuciones respecto al programa denominado "CIUDAD HOSPITALARIA INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO", tiene 5 actividades programáticas, siendo la 5.2 "Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias", teniendo como objetivo el respetar, proteger, promover y garantizar, **bajo el principio de igualdad y no discriminación** los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes, huéspedes y sus familias que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Dicho objetivo establece de manera enunciativa, más no limitativa las acciones implementadas, es decir, si bien es cierto, no se especifica el hecho de la igualdad de género, este se encuentra implícito de conformidad con el numeral 4 de la Ley anteriormente referida, ya que pueden tener acceso sin limitación alguna a los todos los programas sociales de esta Secretaría.

Por otro lado, esta Dirección implementa el componente 5.4 "Atención a la Mujer Huésped y Migrante" del Programa denominado "EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", teniendo como objetivo el ofrecer a las mujeres migrantes y huéspedes acceso a proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios de gestión social y orientación jurídica para promover el desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y familiares; promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar su ejercicio, haciendo exigible el cumplimiento de los mismos.

De igual manera, se hace de su conocimiento que la SEDEREC, al no contar con facultades al respecto, no tiene registro alguno de estudios sobre condiciones laborales y discriminación ejercidas a las mujeres trabajadoras, base de datos de los casos por delegación política y resultados factibles de las reuniones de colaboración con diversas instancias y sindicatos y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de acordar acciones a favor de las mujeres.



Abraham González N° 67, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600
Teléfono 55 14 96 65



Ciudad de **vanguardia**



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las
Comunidades
Oficina de Información Pública

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

Finalmente, para dar puntual respuesta a su solicitud, le orientamos a la Oficina de Información Pública del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal con:

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Responsable de la Oficina de Información Pública
Lic. Georgina López Martínez

Domicilio
Tacuba número 76, 1er. piso, Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.06010.

Teléfonos
5512-2836, 5512-2792 Ext. 112

Correo electrónico
cipinmujeres@df.gob.mx
(Mediante el cual también se reciben solicitudes de información pública)

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 11 tercer párrafo, 26, 46 y 47 párrafo decimo primero, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por los numerales 51 y 54, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Iliana Cruz Torres
J.U.D de la Oficina de Información Pública



Abraham González N° 67, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600
Teléfono 55 14 96 65

Ciudad de **vanguardia**



SECRETARÍA

“2012 Año por la Cultura y la Legalidad”

México., D.F. a 15 de agosto de 2012.
Oficio No: SPMMT/319/2012.

**LIC. JOSÉ LAMBERTO GONZÁLEZ RUÍZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
PRESENTE.**

En atención a su oficio STyFE/OIP/394/12, de fecha 13 de agosto del presente año, y por instrucciones de la Lic. Isabel Espinosa Allegretti, Directora General de Trabajo y Previsión Social, mediante oficio DG/2651/12, de esa misma fecha, referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 0113500028912, presentada el 9 de agosto del presente, a través del TEL-INFODF por la C. Ely Vega Guevara, en el cual desea saber sobre los Programas y Acciones para la Igualdad de Género; base de datos de los casos por Delegación política y resultados factibles de la reuniones de colaboración con diversas instancias, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de acordar acciones a favor de las mujeres (mostrar cuales y cuantas son las acciones a favor de las mujeres). Además, actividades orientadas a la sensibilización y educación de las y los trabajadores en materia de derechos laborales y humanos, del año 2010 en los que se vean reflejados los logros cumplidos, mediante la aplicación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México, específicamente en el objetivo número siete de este programa (7. Acceso a los beneficios de desarrollo económico y social).

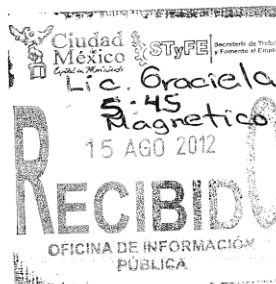
Al respecto, me permito enviar a Usted, dicha información de forma impresa y en dispositivo magnético. Cabe mencionar que la información consta de 3 archivos (Base de datos 2010, el archivo de la base de datos consta de 437 hojas con un total de 5,913 registros y únicamente se imprimió la primera y última hoja (1 y 437); descripción de actividades y acuerdos de reuniones 2010).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN A MUJERES
Y MENORES EN EL TRABAJO**



LIC. GEORGINA ROCHIN BRAVO



C.c.p. Lic. Benito Mirón Lince.- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.- Para su conocimiento. mironlince@df.gob.mx, apercastegui@df.gob.mx
Lic. Isabel Espinosa Allegretti.- Directora General de Trabajo y Previsión Social.- Para su conocimiento. isabeles@df.gob.mx
Lic. Gabino Sergio Apolinar Ortega.- Contralor Interno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.- Para su conocimiento. contralor@stfyfe@df.gob.mx



José María Izazaga No. 89 • Quinto Piso • Col. Centro • C.P. 06090
Deleg. Cuauhtémoc • Conmutador 57 09 2878, 2880 y 2907 Ext.22, 33 y 34.

Ciudad de **vanguardia**





Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Dirección General de Trabajo y Previsión Social
Dirección para el Trabajo y la Previsión Social



“2012 Año por la Cultura y la Legalidad”

Los Programas y Acciones para la Igualdad de Género que llevo a cabo esta Subdirección son:

Acuerdos de colaboración con sindicatos, instituciones, ONG'S trabajadoras: Se han llevado a cabo acuerdos con el INMUJERES DF y diversas dependencias gubernamentales y no gubernamentales, a efecto de dar cumplimiento a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el D.F., implementar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres, así como la realización del evento conmemorativo del Día Internacional de las mujeres.

Reuniones de colaboración con diversas instancias, sindicatos u Ong's para acordar acciones a favor de las mujeres trabajadoras: Se han realizado reuniones con diferentes instancias públicas, privadas y sociales a favor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el D.F. y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el D.F., la implementación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres, así como la realización del evento conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres. entre las principales instancias se encuentran: el Inmujeres, la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de Justicia del D.F., la Comisión de Derechos Humanos del D.F., la Consejería Jurídica, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, DIF-D.F., la Asamblea Legislativa del D.F. así como cooperativas constituidas a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Sistematización y estudio de condiciones laborales y discriminación ejercida a las mujeres trabajadoras y actualización de la base de datos: Se recibe la información de documentación generada por día de las asesorías (personas atendidas), así como de los oficios, minutas o notas informativas, siendo el resultado de las actividades realizadas; acuerdos, reuniones, talleres, campañas. Asimismo, capturar los datos y cada seis meses sistematizar la información (gráficas e interpretación).

Asesoría laboral, legal y psicológica a trabajadoras y trabajadores sobre sus derechos humanos y laborales para prevenir, atender y en su caso, canalizar a las instancias competentes, cuando éstos sean vulnerados: Atender, orientar a las trabajadoras/es sobre sus derechos humanos y laborales desde una perspectiva de género, para prevenir la violencia laboral, canalizándolas/os a las instancias competentes, a fin de erradicar las condiciones de desventaja social y discriminación de las mujeres.

“2012 Año por la Cultura y la Legalidad”

Desarrollar programas de sensibilización, información y educación para las y los trabajadores en materia del derecho al trabajo, los derechos humanos laborales, los derechos de las mujeres, incluyendo el fortalecimiento de capacidades para ejercer y exigir sus derechos: se imparten talleres a mujeres trabajadoras sobre temas relacionados con la esfera laboral tales como derechos humanos y laborales de las mujeres, leyes a favor de las mujeres en el ámbito laboral, construcción social de género, trabajo en equipo y liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos, hostigamiento laboral, violencia de género, violencia laboral, bienestar emocional en el ambiente laboral, productividad y autoestima, oportunidades laborales y autoempleo, herramientas para la defensa de los derechos laborales, estrés y ansiedad en el trabajo, aplicación de la ley federal del trabajo.

Brindar servicios de educación y capacitación en las comunidades para el fortalecimiento, desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres. Desde una perspectiva de género: se visitan poblaciones en las diversas delegaciones del D.F. a fin de dar pláticas y brindar asesorías respecto a los servicios que ofrece el gobierno del D.F. en materia de empleo, autoempleo, capacitación y defensa de los derechos laborales de las trabajadoras.

Capacitar a servidoras y servidores públicos que forman parte del Sistema Penitenciario en materia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia: se realizan talleres para dar a conocer a trabajadoras y trabajadores del sistema penitenciario el contenido de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el distrito federal, la cual establece las formas de prevenir, atender y sancionar los actos que sean considerados como violencia a las mujeres por su condición de género.

Elaborar campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda el GDF: se realizan campañas de sensibilización a través de pláticas a grupos en diversas poblaciones del D.F. en las que se entregan folletos, dípticos y diversa información alusivos a los derechos laborales de las mujeres, asimismo, convocadas por la secretaría de desarrollo social y en coordinación con diversas instancias institucionales como son la procuraduría social del D.F. secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades, dirección general de regularización territorial, Injuve, Invi, Dirección de Asuntos Agrarios Inmujeres D.F., Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, UAPVIF, y diversas delegaciones, se llevan a cabo reuniones para apoyar a los grupos más vulnerables de la ciudad de México, entre los que cabe destacar a las mujeres.

“2012 Año por la Cultura y la Legalidad”

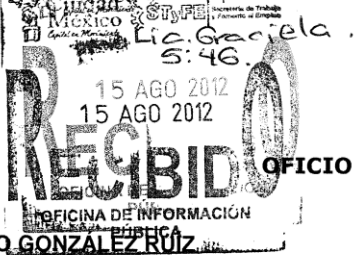
Realizar el seguimiento a los casos de discriminación laboral, hostigamiento sexual, violación a los derechos laborales a las mujeres trabajadoras canalizadas a diferentes instancias y cualquier otra forma de discriminación en el ámbito laboral, tendiente a lograr la sanción a los responsables y la reparación del daño: Se da seguimiento telefónicamente a las acciones realizadas por esta dependencia en sus diferentes áreas, así como por las diversas instancias gubernamentales, en caso de que hayan sido canalizadas, las mujeres que acudieron a solicitar asesoría y orientación por haber sufrido alguna violación a sus derechos humanos y laborales.

Fomentar y elaborar procedimientos de coordinación intra e interinstitucionales para tener una respuesta efectiva frente a las situaciones de violencia contra las mujeres : Se da seguimiento de manera personal y por escrito, a las acciones realizadas por las diversas instancias gubernamentales, en caso de que hayan sido canalizadas, las mujeres que acudieron a solicitar asesoría y orientación por haber sufrido alguna violación a sus derechos humanos y laborales, con el fin de de que las acciones gubernamentales deriven en la reparación del daño de la víctima y la sanción a quien lo provocó.

Dentro de los talleres con perspectiva de género en el 2010 se impartieron 74, con temas como Aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Bienestar Emocional en el Ámbito Laboral, Construcción Social de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Derechos Humanos y no Discriminación, Derechos Humanos de los Jóvenes, Derechos Laborales de las Mujeres, Erradicación del Hostigamiento Sexual, Estrés y Ansiedad en el Trabajo, Familias Conviviendo con Equidad, Herramientas para la defensa de los Derechos Laborales, Trabajo en Equipo, Trabajo en Equipo con perspectiva de Género, Trabajo en Equipo y Liderazgo, Justicia con perspectiva de Género, Leyes a favor de las Mujeres, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el D.F., Norma mexicana para la Igualdad laboral entre Hombre y Mujeres y Productividad y Autoestima.



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Procuraduría de la Defensa del Trabajo



"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

México D.F., a 15 de Agosto de 2012

OFICIO: STyFE/PDT-II/LC/11423-12

LIC. JOSÉ LAMBERTO GONZALEZ RUIZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y
FOMENTO AL EMPLEO.

URGENTE

Av. José María Izazaga No. 89, 5º Piso
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
PRESENTE

Me refiero al oficio n° STyFE/OIP/395/12, recibido en esta Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el día **13 DE AGOSTO DE 2012**, mediante el cual se remitió la solicitud de información pública n° 0113500028912, efectuada mediante el sistema INFOMEXDF, mediante la cual la **C. ely_vega_guevara**, solicitó la siguiente información:

"DE ACUERDO AL PROGRAMA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO 2010, LOGROS DEL OBJETIVO NUMERO SITE DEL MISMO PROGRAMA, SOLICITO LO SIGUIENTE: PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GENERO, ESTUDIOS SOBRE CONDICIONES LABORALES Y DISCRIMINACION EJERCIDAS A LAS MUJERES TRABAJADORAS, BASE DE DATOS DE LOS CASOS POR DELEGACION POLITICA Y RESULTADOS FACTIBLES DE LAS REUNIONES DE COLABORACION CON DIVERSAS INSTANCIAS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA FINALIDAD DE ACORDAR ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES (MOSTRAR CUALES Y CUANTAS SON LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES). ADEMAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACION Y EDUCACION DE LAS Y LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES Y HUMANOS. TODO LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EL ENTE TENDRIA QUE TENERLAS. GRACIAS."

Sobre su requerimiento y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



San Antonio abad N° 122, 4º piso, Col Transito, C.P. 06820 Deleg.
Cuauhtémoc. México DF. Tel. 57402285



Ciudad de **vanguardia**



Información Pública del Distrito Federal, se informa que las atribuciones de esta dependencia son las de brindar asesoría y orientación jurídica en materia laboral a los (las) trabajadores (as), a sus beneficiarios, así como a sus sindicatos cuando así lo soliciten, siguiendo los principios de igualdad sustantiva, equidad de género, no discriminación, justicia social, reconocimiento a las diferencias, dignidad, respeto y accesibilidad; asimismo propiciar la conciliación entre los factores de la producción; proporcionar representación legal, gestionar el pago justo de utilidades, promover a favor de las y los trabajadores así como sus sindicatos, juicios de amparo en contra de fallos emitidos por autoridades laborales; y si se detectan casos de discriminación, violación, hostigamiento sexual, o actos de violencia en el ámbito laboral en contra de las y los trabajadores se canaliza a las autoridades competentes para su atención.

Por lo anterior, se informa que los acciones a favor de las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México, realizadas por esta Procuraduría en relación al numeral 7. Del Programa en comento son las siguientes:

SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES EN MATERIA LABORAL

La mujer trabajadora aún se encuentra en clara desventaja debido a su doble participación en la esfera social que implica, la atención familiar y en muchas ocasiones la jefatura de la misma, lo que deriva en intensas jornadas laborales en su mayoría mal remuneradas, además de sufrir discriminación laboral, violencia y acoso sexual, por lo que el combate a este tipo de prácticas debe ser reforzado en el distrito federal, para garantizar mejores condiciones de vida a sus habitantes.

Con el programa de **Atención a Mujeres en Materia Laboral**, las tareas de la **Procuraduría de la Defensa del Trabajo** se encuentran estrechamente vinculadas con las estrategias, objetivos y líneas de acción del **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012 (PGDDF)**, dentro del eje estratégico 2, encaminando dichas acciones a coadyuvar a la concreción del subresultado 03. Esta **Procuraduría** incorpora la equidad, eje del **PGDDF**, en sus actividades institucionales. La equidad tiene como finalidad abatir la desigualdad y avanzar en el camino para lograr un desarrollo social pleno, asimismo, establece programas para la eliminación de discriminación de género, acoso sexual y violencia en el trabajo.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “SERVICIO A MUJERES EN MATERIA LABORAL” DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012

RESULTADO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBRESULTADO	LAS MUJERES TIENEN ACCESO AL MERCADO LABORAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES EN MATERIA LABORAL

AÑO	META	ALCANZADO
-----	------	-----------



San Antonio abad N° 122, 4° piso, Col Transito, C.P. 06820 Deleg.
Cauhtémoc. México DF. Tel. 57402285



Ciudad de **vanguardia**

2009	11,288	10,364
2010	13,042	11,471
2011	13,143	12,686
2012*	13,143	5,494

*RESULTADOS DEL PERIODO ENERO – JULIO 2012

La **Procuraduría de la Defensa del Trabajo**, es la dependencia encargada de brindar una atención jurídica en materia laboral a las mujeres trabajadoras y si son detectados casos relacionados con discriminación, hostigamiento sexual, despido por embarazo, actos de violencia, se canaliza a las autoridades competentes para su seguimiento. Para solucionar estos conflictos, la **PDTDF** propone las soluciones equitativas por la vía de la conciliación y en su caso, ejercita las acciones e interpone los recursos jurídico-laborales que proceden para subsanar las omisiones y obtener la reparación de los daños a que haya lugar.

RESULTADOS DE LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS ESPECIALES DE GÉNERO DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012

		ENERO A DICIEMBRE 2009						
N.º	ACTIVIDAD	DESPIDO POR EMBARAZO	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA LABORAL	VIOLACION	DISCRIMINACION	TRABAJO DOMESTICO	TOTAL
1	ASESORIAS PROPORCIONADAS	385	197	73	3	18	342	1,018
3	CONVENIOS PDTDF	68	25	11	0	5	73	182
4	CANTIDADES ENTREGADAS POR CONVENIOS PDTDF	\$781,646.89	\$307,522.18	\$88,908.56	\$0.00	\$93,179.09	\$752,290.67	\$2,023,547.39

DESGLOSE DE ASESORIAS POR DELEGACION ENERO – DICIEMBRE 2009

ALVARO OBREGÓN	81	GUSTAVO A MADERO	64	TLAHUAC	14
AZCAPOTZALCO	29	IZTACALCO	38	TLALPAN	62
BENITO JUAREZ	58	IZTAPALAPA	107	V. CARRANZA	31
COYOACAN	52	MAGDALENA C.	28	XOCHIMILCO	19
CUAJIMALPA	17	MIGUEL HIDALGO	28	EDO. DE MEXICO	332
CUAUHTEMOC	56	MILPA ALTA	2	TOTAL	1,018

		ENERO A DICIEMBRE 2010						
N.º	ACTIVIDAD	DESPIDO POR EMBARAZO	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA LABORAL	VIOLACION	DISCRIMINACION	TRABAJO DOMESTICO	TOTAL
1	ASESORIAS PROPORCIONADAS	307	175	164	5	57	373	1,081
3	CONVENIOS PDTDF	53	31	20	0	7	71	182
4	CANTIDADES ENTREGADAS POR CONVENIOS PDTDF	\$582,064.44	\$275,179.53	\$254,201.16	\$0.00	\$95,384.04	\$1,049,856.93	\$2,256,686.10

DESGLOSE DE ASESORIAS POR DELEGACION ENERO – DICIEMBRE 2010

ALVARO OBREGÓN	96	GUSTAVO A MADERO	87	TLAHUAC	17
AZCAPOTZALCO	38	IZTACALCO	36	TLALPAN	74
BENITO JUAREZ	50	IZTAPALAPA	134	V. CARRANZA	40
COYOACAN	61	MAGDALENA C.	30	XOCHIMILCO	22
CUAJIMALPA	25	MIGUEL HIDALGO	38	EDO. DE MEXICO	276



San Antonio abad N° 122, 4° piso, Col Transito, C.P. 06820 Deleg.
Cuauhtémoc. México DF. Tel. 57402285



Ciudad de **vanguardia**

CUAUHTEMOC	51	MILPA ALTA	8	TOTAL	1,081
------------	----	------------	---	-------	-------

N ^o	ACTIVIDAD	ENERO A DICIEMBRE 2011					TOTAL	
		DESPIDO POR EMBARAZO	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA LABORAL	VIOLACION	DISCRIMINACION		TRABAJO DOMESTICO
1	ASESORIAS PROPORCIONADAS	306	131	211	1	47	394	1,090
3	CONVENIOS PDTDF	69	29	30	0	6	80	202
4	CANTIDADES ENTREGADAS POR CONVENIOS PDTDF	\$1,121,211.78	\$525,773.93	\$251,823.14	\$0.00	\$42,492.59	\$968,683.55	\$2,909,984.99

DESGLASE DE ASESORIAS POR DELEGACION ENERO – DICIEMBRE 2011

ALVARO OBREGÓN	97	GUSTAVO A MADERO	102	TLAHUAC	15
AZCAPOTZALCO	28	IZTACALCO	24	TLALPAN	95
BENITO JUAREZ	37	IZTAPALAPA	137	V. CARRANZA	32
COYOACAN	48	MAGDALENA C.	30	XOCHIMILCO	27
CUAJIMALPA	26	MIGUEL HIDALGO	43	EDO. DE MEXICO	287
CUAUHTEMOC	61	MILPA ALTA	1	TOTAL	1,090

N ^o	ACTIVIDAD	ENERO A JULIO 2012					TOTAL	
		DESPIDO POR EMBARAZO	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA LABORAL	VIOLACION	DISCRIMINACION		TRABAJO DOMESTICO
1	ASESORIAS PROPORCIONADAS	149	25	40	0	20	168	402
3	CONVENIOS PDTDF	25	6	4	0	0	25	60
4	CANTIDADES ENTREGADAS POR CONVENIOS PDTDF	\$333,295.90	\$69,571.92	\$24,975.00	\$0.00	\$0.00	\$388,329.35	\$816,172.17

DESGLASE DE ASESORIAS POR DELEGACION ENERO – JULIO 2012

ALVARO OBREGÓN	24	GUSTAVO A MADERO	26	TLAHUAC	2
AZCAPOTZALCO	16	IZTACALCO	10	TLALPAN	28
BENITO JUAREZ	17	IZTAPALAPA	48	V. CARRANZA	15
COYOACAN	19	MAGDALENA C.	15	XOCHIMILCO	12
CUAJIMALPA	7	MIGUEL HIDALGO	19	EDO. DE MEXICO	104
CUAUHTEMOC	37	MILPA ALTA	3	TOTAL	402

Asimismo y con la finalidad de poder atender la solicitud de la peticionaria de forma completa, se le solicita que a través de esa Oficina de Información Pública, se redirija la solicitud de información de la peticionaria a las siguientes dependencias, las cuales posiblemente tengan información que la ciudadana requiere:

- Dirección Estudios y Estadísticas del Trabajo.
Av. José María Izazaga número 89, 4º piso,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
México D.F., C.P. 06090



San Antonio abad N° 122, 4º piso, Col Transito, C.P. 06820 Deleg.
Cuauhtémoc. México DF. Tel. 57402285



Ciudad de **vanguardia**